

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

DIARIO DE SESIONES

-07 DE JUNIO-

14° REUNIÓN

13° SESIÓN ORDINARIA



**AUTORIDADES
PRESIDENCIA.-**

GAUFFIN, JOSÉ MIGUEL

SECRETARIO LEGISLATIVO. -

AMADO, GERÓNIMO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO.-

MARTÍNEZ SOSA, IGNACIO

CONCEJALES PRESENTES:

AM, CAROLINA TELMA
BENAVIDES, ANA PAULA
BENNASSAR, MARÍA INÉS
BIELLA, FRANCO
COSTANZO, VÍCTOR ALFREDO
GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ DARÍO
ANTONIO
GARECA, MALVINA MERCEDES
GRAMAJO SALOMÓN, MARÍA
SOLEDAD
JORGE SARA VIA, LAURA CECILIA

KRIPPER, GUILLERMO
ALEJANDRO
LÓPEZ, PABLO EMANUEL
LÓPEZ MIRAU, JORGE
OROZCO, MARÍA EMILIA
PALARIK, IGNACIO DANIEL
RAMOS, ARNALDO ABEL
SALÍM, ALBERTO
VARGAS, ALICIA DEL VALLE
VIRGILI, EDUARDO JOSÉ

CONCEJAL AUSENTE S/AVISO:

MADILE, DARIO HECTOR
ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA ESTELA



SUMARIO

APERTURA	1
HOMENAJES Y MANIFESTACIONES	1
VERSIONES TAQUIGRÁFICAS	6
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS (Inclusión de Expte.)	6
PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO	11
PEDIDOS DE PREFERENCIAS	12
SOLICITUDES DE INFORMES	12
Sra. Benavides (SI)	12
Ref. Expte.- Cº Nº 135-1138/23.- (Construcción de paradores del transporte público de pasajeros, cantidad, costos, cámaras de seguridad y botón antipánico).....	12
Ref. Exptes.- Cº Nº 135-1173/23 y 135-1578/23.- (Plan de semaforización en la ciudad de Salta)	12
Ref. Expte.- Cº Nº 135-1996/23.- (Mantenimiento de juntas y fisuras de dilatación de pavimento rígido de la infraestructura vial)	12
Ref. Expte.- Cº Nº 135-1220/23.- (Relevamiento de especies arbóreas en el microcentro)	12
Ref. Expte.- Cº Nº 135-1733/23.- (Tipo y monto de sanciones aplicadas al propietario de inmueble ubicado en intersección de calles Alberdi y La Rioja por falta de limpieza).....	12
Ref. Expte.- Cº Nº 135-1994/23.- (Plan o programa de instalación de nomencladores en el micro y macrocentro de la ciudad)	12
Ref. Expte.- Cº Nº 135-2156/23.- (Localización de los contenedores destinados a la recolección de residuos eléctricos y electrónicos (RAEES))	12
Ref. Expte.- Cº Nº 135-2194/23.- (Ingresos en los últimos 3 años, por la adjudicación de licencia del servicio de transporte impropio; cantidad exacta de licencias de taxis y remises y locales habilitados).....	12
Ref. Expte.- Cº Nº 135-2216/23.- (Informe respecto a las obras complementarias de renovación y puesta en valor de la plaza 9 de Julio).....	12
Ref. Expte.- Cº Nº 135-2117/23.- (Informe en forma documentada sobre anticipos financieros de coparticipación, solicitados al Poder Ejecutivo Provincial).....	12
ORDEN DEL DÍA	13
PUNTO 1. Expte. Nº 135-0987/23.-	13
Sra. Benavides (SI) Establecer en locales gastronómicos carta de menú universal; para personas con discapacidad.....	13
Sra. Gareca (SPS)	13
Sr. García (SPS)	14
PUNTO 2. Expte. Nº 135-1582/23.-	15
Sra. Bennassar (SPS) Instaurar un número de whatsapp para denuncias ante irregularidades en el ciudadado animal.....	15
PUNTO 3. Expte. Nº 135-4295/22.-	15
Sra. Benavides (SI) Modificar Ord. Nº 3469-art. 16 -Cementerios Parques Privados-.....	16
PUNTO 4. Expte. Nº 135-1125/23.-	16
Sra. Benavides (SI) Modificar Ord. Nº 6923, art. 25 y 28 -Régimen Contable Municipal-	16
PUNTO 5. Expte. Nº 135-0700/23.-	16
Sra. Vargas (SPS) Instalar tótems de carga en las plazas y parques de la ciudad de Salta	16
PUNTO 6. Expte. Nº 82-39067-SG-2012 Nota SIGA Nº 334/2014, Nota SIGA Nº 19984/2017, 0110068-118965/2015-0, Nota SIGA Nº 1393/2020 y 82-006440-SG-2020.-	17
PUNTO 7. Expte. Nº 135-2944/21 y 82-038192-SG-2022.-	17
PUNTO 8. Expte. Nº 135-1320/23.-	17
Sra. Am (PS) Modificar Ord. Nº 15.675-art.25 –Padrinazgo de Espacios Públicos-	17
PUNTO 9. Expte. Nº 135-2045/23.-	18
Sr. García (SPS) Modificar Ord. Nº 13.777-art.inciso I –Reglamento de Anuncios Publicitarios-.....	18
PUNTO 10. Expte. Nº 135-1487/23.-	18
Sr. Biella (SI) Solicitar al DEM implementar sistema digital de acceso a la información –Ord. Nº 13.930 –Transparencia Pública-.....	18



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina"

13º Sesión Ordinaria
14º Reunión

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO	19
Sra. Orozco (AS).....	19
MOCIÓN (Tratamiento en bloque)	19
PUNTO 11. Expte. N° 135-0608/23.-	20
PUNTO 12. Expte. N° 135-1088/23.-	20
PUNTO 13. Expte. N° 135-1604/23.-	20
PUNTO 14. Expte. N° 135-1442/23.-	20
PUNTO 15. Expte. N° 135-1840/23; 135-1841/23 y 135-2087/23.-	20
PUNTO 16. Expte. N° 135-2018/23.-	20
PUNTO 17. Expte. N° 135-4433/22; 135-0896/23; 135-0990/23 y 135-1140/23.-	20
PUNTO 18. Expte. N° 135-1729/23.-	20
PUNTO 19. Expte. N° 135-1844/23.-	20
PUNTO 20. Expte. N° 135-1992/23.-	20
PUNTO 21. Expte. N° 135-1934/23 y 135-1935/23.-	20
PUNTO 22. Expte. N° 135-1864/23; 135-1865/23; 135-1894/23; 135-1895/23; 135-1896/23; 135-1898/23; 135-1905/23; 135-1908/23; 135-1909/23; 135-1931/23; 135-1933/23; 135-1953/23; 135-1954/23; 135-1968/23; 135-1986/23; 135-2038/23; 135-2039/23; 135-2040/23; 135-2041/23 y 135-2042/23.-	20
PUNTO 23. Expte. N° 135-1068/23; 135-1647/23 135-1667/23; 135-1897/23.-	20
PUNTO 24. Expte. N° 135-1665/23; 135-1776/23; 135-1777/23; 135-1780/23; 135-1832/23 y 135-1988/23; 135-1839/23; 135-1888/23 y 135-1890/23.-	20
PUNTO 25. Expte. N° 135-1984/23.-	20
PUNTO 26. Expte. N° 135-1951/23.-	21
PUNTO 27. Expte. N° 135-2073/23.-	21
PUNTO 28. Expte. N° 135-1963/23.-	21
PUNTO 29. Expte. N° 135-2036/23.-	21
PUNTO 30. Expte. N° 135-1945/23 135-2013/23 y 135-2014/23.-	21
PUNTO 31. Expte. N° 135-2085/23.-	21
PUNTO 32. Expte. N° 135-2089/23.-	21
PUNTO 33. Expte. N° 135-4201/22.-	21
PUNTO 34. Expte. N° 135-1991/23.-	21
PUNTO 35. Expte. N° 135-1769/23; 135-2035/23 y 135-2037/23.-	21
PUNTO 36. Expte. N° 135-0475/23.-	21
PUNTO 37. Expte. N° 135-2079/23.-	21
PUNTO 38. Expte. N° 135-0687/23.-	21
PUNTO 39. Expte. N° 135-1845/23; 135-1836/23; 135-1227/23; 135-1433/23; 135-1887/23.-	21
PUNTO 40. Expte. N° 135-1751/23.-	21
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	21
Ref.- Expte. N° 135-2106/23, 135-2133/23 y 135-2210/23 Declarar de Interés Municipal el 1º Seminario Sudamericano de Seguridad Penitenciaria.....	22
Ref.- Expte. N° 135-2162/23 Declarar de Interés Municipal el denominado desfile gaucha conmemorando el fallecimiento del gral. Martín Miguel de Güemes	22
Ref.- Expte. N° 135-2193/23 Solicitar a la AMT si existe estructura de costo que justifique valores de tarifa actual, cantidad de licencias de taxis, remises y remiseras existentes, etc.....	22
Sra. Benavides (SI)	22
Sr. Gauffín (PRO)	22
Ref.- Expte. N° 135-2186/23 Declarar de Interés Municipal la labor artística del grupo musical "la T y la M"	23
INSTRUMENTOS LEGALES	24
Solicitud de Informe N° 052 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1138/23.-	24
Solicitud de Informe N° 053 C.D.- Ref.: Exptes. Cº N°s 135-1173/23 y 135-1578/23.-	24
Solicitud de Informe N° 057 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1996/23.-	24
Solicitud de Informe N° 054 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1220/23.-	24
Solicitud de Informe N° 055 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1733/23.-	24
Solicitud de Informe N° 056 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1994/23.-	24



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina"

13º Sesión Ordinaria
14º Reunión

Solicitud de informe N° 059 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2156/23.-	25
Solicitud de Informe N° 060 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2194/23.-	25
Solicitud de Informe N° 061 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2216/23.-	25
Solicitud de Informe N° 058 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2117/23.-	26
Ordenanza N° 11.210.- Ref.: Expte. C° N° 135-0987/23.-	26
Solicitud de Informe N° 062 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1582/23.-	26
Ordenanza N° 11.208.- Ref.: Expte. C° N° 135-4295/22.-	26
Ordenanza N° 11.211.- Ref.: Expte. C° N° 135-1125/23.-	27
Ordenanza N° 11.209.- Ref.: Expte. C° N° 135-0700/23.-	27
Ordenanza N° 11.206.- Ref.: Exptes. C° N°s 82-039067-SG-2012, Nota SIGA N° 334/2014, Nota SIGA N° 19984/2017, 0110068-118965/2015-0, Nota SIGA N° 1393/2020 y 82-006440-SG-2020.-	27
Ordenanza N° 11.207.- Ref.: Exptes. C° N°s 135-2944/21 y 82-038192-SG-2022.-	28
Ordenanza N° 11.212.- Ref.: Expte. C° N° 135-1320/23.-	28
Ordenanza N° 11.213.- Ref.: Expte. C° N° 135-2045/23.-	28
Resolución N° 268 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1487/23.-	29
Resolución N° 264 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0608/23.-	29
Resolución N° 266 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1088/23.-	29
Resolución N° 269 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1604/23.-	29
Resolución N° 267 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1442/23.-	30
Resolución N° 273 C.D.- Ref.: Exptes. C° N°s 135-1840/23; 135-1841/23 y 135 -2087/23.-	30
Resolución N° 283 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2018/23.-	30
Resolución N° 289 C.D.- Ref.: Exptes. C° N°s 135-4433/22; 135-0896/23; 135-0990/23 y 135-1140/23.-	30
Resolución N° 271 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1729/23.-	30
Resolución N° 274 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1844/23.-	31
Resolución N° 282 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1992/23.-	31
Resolución N° 276 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1934/23 y 135-1935/23.-	31
Resolución N° 275 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1864/23; 135-1865/23; 135-1894/23; 135-1895/23; 135-1896/23; 135-1898/23; 135-1905/23; 135-1908/23; 135-1909/23; 135-1931/23; 135-1933/23; 135-1953/23; 135-1954/23; 135-1968/23; 135-1986/23; 135-2038/23; 135-2039/23; 135-2040/23; 135-2041/23 y 135-2042/23.-	32
Resolución N° 265 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1068/23; 135-1647/23 135-1667/23; 135-1897/23.-	32
Resolución N° 270 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1665/23; 135-1776/23; 135-1777/23; 135-1780/23; 135-1832/23 y 135-1988/23; 135-1839/23; 135-1888/23 y 135-1890/23.-	32
Resolución N° 280 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1984/23.-	32
Resolución N° 278 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1951/23.-	33
Resolución N° 284 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2073/23.-	33
Resolución N° 279 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1963/23.-	33
Resolución N° 258 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2036/23.-	34
Resolución N° 277 C.D.- Ref.: Exptes. C° N°s 135-1945/23; 135-2013/23 y 135-2014/23.-	34
Resolución N° 286 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2085/23.-	34
Resolución N° 287 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2089/23.-	34
Resolución N° 288 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-4201/22.-	34
Resolución N° 281 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1991/23.-	35
Resolución N° 272 C.D.- Ref.: Exptes. C° N°s 135-1769/23; 135-2035/23 y 135-2037/23.-	35
Resolución N° 263 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0475/23.-	35
Resolución N° 285 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2079/23.-	35
Ordenanza N° 11.214.- Ref.: Expte. C° N° 135-0687/23.-	35
Ordenanza N° 11.216.- Ref.: Expte. C° N° 135-1845/23; 135-1836/23; 135-1227/23; 135-1433/23; 135-1887/23.-	36
Ordenanza N° 11.215.- Ref.: Expte. C° N° 135-1751/23.-	36
Resolución N° 259 C.D.- Ref.: Exptes. C° N°s 135-2106/23, 135-2133/23 y 135-2210/23.-	36
Resolución N° 260 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2162/23.-	37
Resolución N° 262 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2193/23.-	37
Resolución N° 261 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2186/23.-	37



.***.

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los siete días del mes de junio del año dos mil veintitrés, siendo horas 16:20', dice él: -

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Con la presencia de diecisiete concejales, siendo horas 16:20' y existiendo quórum legal, se declara abierta la 13° Sesión Ordinaria del año 2023.

-Ingresa al recinto la concejal Gramajo-

.***.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Invito a las señoras concejalas Alicia Del Valle Vargas y Ana Paula Benavides, a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-

.***.

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Jorge López Mirau.

SR. LÓPEZ MIRAU.- Gracias, buenas tardes, señor presidente, señores concejales, público en general.

Quiero ser muy breve y no dejar pasar esta oportunidad para saludar a todos los periodistas en su día. Resaltar, la importancia de tan noble profesión y porque son ellos quienes se encargan de transmitir e informar en total libertad a la ciudadanía en general y esto es a través de los diversos medios de comunicación, y porque además su rol es fundamental dentro del sistema democrático.

Por eso, felicito a todos en su día y en especial a aquellos que con honestidad y responsabilidad sostienen su profesión sobre los pilares de la objetividad y el respeto.

Por eso, nuevamente saludo a todos los periodistas presentes y a quienes siguen la transmisión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Eduardo Virgili.

SR. VIRGILI.- Gracias, señor presidente.

Me voy a referir a estas marchas, cortes y manifestaciones que estamos teniendo en nuestra ciudad.

Creo, que lo menos que espera un pueblo que ha reelegido a un representante realmente, es que se lo castigue. Que se lo castigue incluso con una ley que viola los derechos constitucionales, que es legislación sobre legislado, que incluso termina de alguna manera avalando, dando cierta legitimidad por decir a los cortes. Cualquier agrupación que sienta que tiene los requisitos para cortar ahora puede hacerlo de manera legal.

Lo dije en mi manifestación pasada y lo voy a repetir: *creo que un gobierno sin capacidad de diálogo, la verdad, no es un gobierno sano.*

Se necesita que se insista en el diálogo. Que se busque si es necesario; todos los días, un acuerdo para terminar con esto y llegar a una solución. No sé qué está esperando este gobierno ¿Qué se solucione solo? ¿Ganar por cansancio? O quizás con el "cinto" como lo plantea esta ley: sigan y van a ver lo que va a pasar.

No sé cuánto más vamos a esperar, la verdad es que la ciudad está entrando en una situación muy caótica. Hay sectores que se están sumando a estos paros y la verdad que son sectores muy esenciales para el desarrollo de la sociedad.

Necesitamos un gobierno que tome cartas en el asunto. Creo que debería ser más consecuente con la gente que los eligió. Debería ser un gobierno con más diálogo, más sensible y no un gobierno de castigo como el que estamos viendo. Eso es todo señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Kripper.

SR. KRIPPER.- Gracias, señor presidente.

Hoy me di con la noticia que se va a gastar un poco más en plaza 9 de Julio. Estamos hablando de contrataciones por 41 millones de pesos, la primera; la segunda otros 41 millones de pesos y la tercera 39



millones de pesos; todo para plaza 9 de Julio.

Recordemos, que la primera etapa fue de 130 millones de pesos. Y recordemos por lo menos, aquellos que habitualmente recorremos plaza 9 de Julio no notamos el cambio. Cuando nos dimos con la apertura de la primera etapa; es más recuerdo con imágenes y a las pruebas me remito. (*Muestra imágenes referentes al tema*)

Esto es año 2021 y después de los 130 millones de pesos, 131 millones de pesos de la primera etapa, este es el año 2022; o sea prácticamente igual. No hubo cambios.

Pero, ahora nos enteramos de que se va a gastar más en plaza 9 de Julio, llegando el gasto a 253 millones de pesos, contrataciones directas. La pregunta es: ¿No estaba previsto este costo, este gasto que se tiene que hacer este tipo de contrataciones? Y la segunda pregunta es: ¿Sabe lo que sería ese dinero en otras plazas de los barrios de la ciudad de Salta?

Ayer estuve en el barrio Parque Oeste, San Martín arriba, donde están pidiendo mantenimiento de un espacio verde, donde el compromiso de la Municipalidad fue hacer una plaza, y están pidiendo el mantenimiento ¿Sabe lo que serían 253 millones de pesos, en ese espacio verde! ¿Lo que se haría en San Calixto la plaza que sigue sin luces y las hamacas no tienen la cadena para que los chicos puedan jugar tranquilamente, no tiene luces!

En ampliación El bosque, barrio Bancario, Santa Ana *¡Plazas detonadas!* Y seguimos poniendo dinero en plaza 9 de Julio. ¡Que todos amamos, todos amamos plaza 9 de Julio! Pero volvemos a insistir con esto con el orden de prioridades, 253 millones de pesos para plaza 9 de Julio. *¿Dónde están las prioridades?* Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Ana Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente.

Al igual que mi par que me antecedió en el uso de la palabra el concejal permítame nombrarlo, Guillermo Kripper. No quería dejar de manifestarme en idéntico sentido, con referencia a estos llamados a contratación directa por adjudicación simple que ha hecho la Municipalidad; para la contratación de obras complementarias a la plaza 9 de Julio.

Hace algunas semanas, señor presidente, recientemente luego de una larga discusión que hemos dado con respecto a los recursos municipales, decíamos justamente la necesidad de que por parte del Ejecutivo Municipal haya austeridad y que se gaste en función de las prioridades. Hablábamos del buen manejo de la Hacienda Pública, hablábamos de ser responsables a la hora de determinar cuáles son los gastos que va a realizar el Ejecutivo Municipal.

Y muy controvertido ha sido cuando se anunció esta obra de plaza 9 de Julio, que en aquel entonces se decía que iba a ser por 130 millones de pesos. La Municipalidad justificó este gasto diciendo: *"que estos fondos venían de Nación; y que no teníamos que reintegrarlo y que eran destinado al turismo, que nuestra plaza es la plaza central."* Lo cual nadie niega.

Pero lo cierto es, que en realidad los recursos que vienen de Nación son 50 millones de pesos, señor presidente. Es decir, que el Ejecutivo Municipal va a erogar más de 200 millones de pesos para la plaza 9 de Julio, una plaza que ya lo decíamos es la mejor cuidada de la ciudad, que tiene un padrino a su cargo y tiene la responsabilidad del mantenimiento de esta plaza, bastante bonita estaba, no hay una diferencia realmente visible entre lo que era la plaza y lo que es ahora.

Entonces, queremos saber ¿Qué es lo que se está haciendo, que se está



erogando tanta suma de dinero para esta plaza?, cuando tenemos tantas otras prioridades, como bien lo decía el concejal Kripper, las cuales no se están atendiendo.

No podemos permitir que se dilapiden los recursos municipales que ya sabemos que son pocos y sabemos que son muchas las necesidades que no se están atendiendo.

Entonces vamos a hacer, por supuesto un control efectivo por parte de este Concejo Deliberante, para saber qué es lo que se está haciendo con esas "nuevas sumas" que se están llamando para obras complementarias; porque en definitiva no se está reflejando en lo que vemos en las calles.

En otro orden de ideas, señor presidente, quiero saludar también a todos los periodistas en su día, quienes tienen una labor importante de poder transmitir y comunicar a la sociedad con la mayor responsabilidad, felicitarlos y que pasen una excelente jornada. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Alicia Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor presidente.

Ya los concejales que me precedieron en la palabra hablaron de las contrataciones de las cuales yo lo iba a hacer y la única duda que me queda con respecto a todo lo que ya se dijo es ¿Por qué hay dos contrataciones desdobladas? Por qué las dos se refieren a electricidad. La Contratación Simple 632, es de electricidad y la Contratación Abreviada - digamos- de 39 millones de pesos también es de iluminación.

La verdad me pregunto: ¿Por qué desdoblamos las contrataciones si podría haber sido una sola? No entiendo si es para darles a dos contratistas, si es para el mismo contratista que ya le estamos dando desde hace mucho tiempo; que es Norte Áridos. Qué bien quiero volver a decir, ya en la Discépolo esta misma empresa sabía

perfectamente que la obra estaba sobrevaluada. Sin embargo, ahí se castigó al funcionario; pero no al contratista.

También, en el puente Ayacucho, la misma empresa trabajó con sobrefacturación y ahora está en la plaza 9 de Julio. Espero que esta misma empresa no gane estas tres Contrataciones Abreviadas.

En otro orden, quiero pedirle a la intendenta que por favor con respecto a publicidad y propaganda dedique un poco más a lo que es la publicidad y propaganda de trabajar -digamos- en concientización. Que hagamos propaganda o publicidad sobre concientización del uso del casco. Por ejemplo, ahora tenemos el invierno ¿Por qué no hablar sobre cómo debemos cuidarnos para invierno? La gente humilde que usa un brasero que no debe usarlo en lugares cerrados. Tenemos tanto que hacer sobre concientización en publicidad y propaganda y no seguir hablando sobre obras que ella ya hizo o va a hacer; no entiendo. Le pediría eso a la intendenta que, por favor, trabaje en ese sentido. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, presidente. Buenas tardes a todos.

Siendo condescendiente con la denominación de este Concejo que es la caja de resonancia del vecino. Creo que no podemos dejar pasar, al menos yo no puedo hacerlo desde esta banca, solidarizarme con la lucha docente, con la lucha del personal de salud.

Hubo fuertes críticas para la sesión del día de ayer en la Cámara baja, donde nuestros diputados cantaron el cumpleaños feliz, hablaron de los conejos, pero nadie o casi nadie hizo mención a esta realidad que lejos de encontrar una solución cada vez se va acentuando más. Donde hay trabajadores de toda la provincia que están viniendo a la ciudad, sumándose a este



reclamo que viene ya por cinco semanas consecutivas.

En este sentido, tengo que reconocer que lamentablemente tenemos un gobierno que no está dando respuestas y desde esta banca lo digo con absoluta humildad, esa humildad que por ahí le falta al señor gobernador, a sus ministros a todo su entorno; que en lugar de poner paños fríos salieron a dar declaraciones, frases célebres que salieron desde el Grand Bourg y sinceramente lo lamento. Una de ellas fue, por ejemplo: *"no hay plata, no se manifiesten más porque no hay plata"*.

La provincia de Salta tuvo superávit octubre de 2022 de más de 23 mil millones de pesos. Esto fue decreciendo y la última información remitida a la Cámara de Diputados 31 de marzo 2023, es de tan solo 600 millones de pesos.

En el camino, casualmente tuvimos una campaña electoral, donde el espacio del señor gobernador llevó en distintos municipios hasta dos candidatos a intendentes; candidatos a quienes se les inyectaron mucho dinero. Lo vimos incluso en la ciudad de Salta, en cartelería y publicidad. Lo vimos en el municipio de la ciudad. Son compromisos que difícilmente se corten, porque intendente que pierde, intendente que difícilmente vuelva a sus quehaceres previos a la política, generalmente son reubicados.

Lamento, si alguien no le está gustando mis palabras. Escucho: *¡el rum rum!* Y lamentablemente creo que tenemos que tomar conciencia de que aquí estamos para representar a la gente, no un intendente, no un gobernador, y si este es el reclamo lo tenemos que hacer palabras propias.

Me encantaría también poder decir *"Feliz día del Periodista"* pero lamentablemente es imposible, en este abuso de poder, en este despotismo.

En la semana se levantó un programa de radio, "El Repasador", en radio Mitre ¡Qué casualidad ese programa

tenía una mirada muy crítica al actual gobernador! Sin ningún tipo de fundamentación fue levantado del aire.

Entonces, qué difícil, es decir: *"Feliz día del Periodista"* cuando están cercenando a muchos periodistas, la libertad de expresión, condicionados por la pauta oficial. Frases textuales de mensajes que me llegaron a mi celular de distintos periodistas diciendo: *"si cubrís la marcha, la pauta oficial se corta"*. Esa es la realidad que estamos atravesando y es lamentable.

Señor presidente, para finalizar, en el día de hoy estoy ingresando dos proyectos de declaración, siendo condescendiente con las palabras del gobernador; *"si no hay plata"*. Entonces tengamos un gesto desde la clase política, justamente la Cámara de Diputados, a la cual usted se va a sumar el año que viene, está pidiendo la compra de equipos de telefonía celular más líneas de teléfono, lo cual lo pagan con la plata de todos nosotros.

Entendiendo que los legisladores provinciales tienen un sueldo que ronda el millón de pesos, entonces creo que les alcanza para poder costearse los equipos y el mantenimiento de la línea. Estoy solicitando que se deje sin efecto.

Por otra parte, también estamos solicitando al Ejecutivo Municipal que actualice la información que debería ser pública, acerca de las dietas. No solamente de la señora intendenta, sino también de todo su equipo de trabajo; tal como lo establece nuestra ordenanza.

Sin más palabras y sin ánimo de ofender a nadie, espero que estas palabras lleguen al sector a quien debemos responder que es la gente, que sientan que no están solos y si hay legisladores que acompañan. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, señor presidente.



Muy buenas tardes, compañeros concejales, a los compañeros trabajadores del Concejo Deliberante y a todo aquel que esté siguiendo la transmisión de esta sesión sea la plataforma que sea.

Quiero sumarme y adherir a los dichos que compañeros concejales ya han expresado respecto a estos gastos que se suman en el municipio con respecto a los que es la plaza 9 de Julio.

Hasta ahora y por lo que podemos ir observando es una total falta de respeto que se nos diga que vamos a tener una transformación trascendental en la plaza 9 de Julio y como vamos notando, vemos y está a la vista; esos cambios no son tales.

Sumar gastos como los que hemos conocido y hemos podido acceder no hacen otra cosa más que comprobar que las intenciones son absolutamente otras. Obviamente, van a tener que dar explicaciones en este Concejo Deliberante respecto a lo que está sucediendo.

Por otro lado, referirme que, quien les habla ha solicitado pedidos de informes para tomar conocimiento respecto a obras que en un principio no se estaban llevando a cabo. Ahora podemos cerciorarnos que en gran aspecto, algunos sí.

Pero, sí quiero poner hincapié que las respuestas a esos pedidos de informes son totalmente vergonzosas, considerando que como concejales, estamos leyendo un librito infantil respecto a las respuestas que se vuelcan en los mismos, no cumpliendo con los ítems que los pedidos de informes indican y la verdad que vamos a insistir fervorosamente en que no solamente sean contestados en tiempo y forma; sino que sean contestados como corresponde, porque si no parece que estamos navegando en un montón de papелitos de historietas y hasta incluso de chistes.

Quiero enviarles un abrazo grande a todos y cada uno de los periodistas en su día. Ustedes saben que un día como hoy del año 1810, se creaba el diario La Gaceta, dirigido por Mariano Moreno y

luego, el Día del Periodista quedó institucionalizado durante el Primer Congreso de Periodistas el 25 de mayo de 1938.

-Asume el secretario legislativo Amado-

Y fíjense si no va a ser importante la tarea que realiza un periodista comprometido, profesional y que lo da todo sin amarillismo, sin mentiras; porque lo que aquí importa es el peso que tiene la palabra. Lo que importa es darle valor a la libertad de expresión, que quizás muchas veces, por ese intercambio si se quiere cuando se debate sobre la pauta y la no pauta y demás; es ahí donde se desvirtúa o corre el riesgo de desvirtuarse el verdadero rol de un periodista apasionado, entregado y ni me cabe dudas que en Salta los hay y mucho.

Siempre, voy a agradecer la posibilidad de ser un hombre trabajador que ha experimentado todo tipo de labores y entre las cuales está justamente el haber practicado en la calle como notero el periodismo.

Ver compañeros que quizás no tienen para moverse con un auto, con una movilidad, tomar el colectivo, hacerlo caminando, ir en bicicleta, haga frío o calor, pero siempre en busca de la verdad, que la verdad no sea castigada y no sea censurada. Esa es la verdad a la hora del festejo de la celebración del Día del Periodista.

Quiero enviarles un abrazo gigante a todo aquel que tiene la capacidad de plantarse con la palabra, pero por sobre todas las cosas, con la verdad, haciendo un trabajo que no consiste en repetir lo que otro escribe o hacer un trabajo que no consiste en repetir lo que las redes sociales dicen o lo que una persona de redes pueda decir o simplemente repetir lo que un colega desde su trabajo, desde su esfuerzo redacta, investiga y lo vuelca a la palabra.

Tengo el privilegio todas las mañanas de conducir un programa, en donde tengo un equipo de periodistas, los



cuales me enorgullece trabajar todos y cada uno de los días a partir de las 6:30 de la mañana. Muchos hoy me han felicitado, no soy periodista ni pretendo serlo. Simplemente, soy un comunicador, el animador de un programa de televisión y radio que existe desde hace muchos años. Porque no es mi característica ni la de mi equipo crear programas de radio o de tele solamente con intenciones electorales ¡No!

Este programa me enorgullece y a cada uno de los periodistas, a cada uno de los locutores y a cada uno de los jóvenes que son redactores en esta agencia maravillosa que todos los días lo entregan todo, mandarles mi abrazo sincero, mis felicitaciones sinceras, porque se trabaja y se trabaja muchísimo, se trabaja con convicción y con entrega.

¡Feliz Día del Periodista! para todos aquellos que lo hacen con pasión, pero por sobre todas las cosas; para todos aquellos que lo hacen con verdades.

No puedo dejar pasar presidente, que también un día como hoy, pero del año 1821 el General Güemes resultaba herido en esta emboscada realizada por tropas españolas. Tiempo después, indicó su reemplazo al coronel Jorge Enrique Vidt hasta llegar ese 17 de junio, que es la fecha en la que pierde la vida nuestro héroe gaucho.

Quiero enviarles un abrazo gigante a los trabajadores de nuestra Salta, a los trabajadores autoconvocados, a los trabajadores de la salud y reafirmar el compromiso que desde siempre he tenido. No solo desde esta banca, sino quienes me conocen; saben la cantidad de actividades que siempre hemos realizado tanto para la salud, como para el sector de la seguridad, festival azul, navidad azul, celebraciones para niños, cantidades y cantidades de actividades solidarias, de eventos solidarios, en donde siempre la empatía para poder, más que con resentimiento andar despotricando a los cuatro vientos, hacer un aporte.

Ese aporte estuvo, está y siempre estará y toda lucha que sea justa debe ser respetada. Vaya mi respeto, mi abrazo sincero a todos aquellos que están detrás de esa lucha sincera. Y vaya mi repudio total a aquellos oportunistas que quieren colgarse de una temática verdadera y real que es la de los docentes, de la salud, y que los vemos embanderándose, agarrando megáfonos, gritando a los cuatro vientos sumándose a una lucha que no les corresponde, que lo único que quieren es hacerle daño a la sociedad, que la única forma que quieren es llegar con mentiras al poder y lo único que quieren hacer -repito- es ser oportunistas de tal situación.

Vaya mi abrazo sincero a esa docente, a ese docente, a ese enfermero, a ese trabajador de la salud y por sobre todas las cosas al personal de seguridad. Alguna vez en este recinto expresé: que *dos gotitas de saliva* con la pandemia acomodaron con dos cachetazos las prioridades y todos fueron a parar a sus casas, menos ese personal que es el esencial, que merece nuestro mayor respeto y honra. Muchas gracias, presidente.

***.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se pone a consideración del Cuerpo.

-Resulta aprobada 11° Sesión Ordinaria del 17 de mayo de 2023.-

***.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

ENTRADA AUTOMÁTICA-ARTÍCULO 83,
RESOLUCIÓN N° 374/10
REGLAMENTO INTERNO CONCEJO DELIBERANTE

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.- En el Expte. C°N° 135-2045/23.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a modificar la Ordenanza N°13.777 sobre instalación de anuncios publicitarios públicos o privados y de publicidad electoral o política en la vía



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina"

13º Sesión Ordinaria
14º Reunión

pública. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General).

1.1.2.- En el Expte. C°N° 135-2064/23.- El concejal José Virgili, presenta proyecto referente a crear el Consejo Municipal del Agua, a fin de evaluar la situación hídrica y elaborar un plan integral municipal sobre desagües pluviales, cañerías y canales. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-2054/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a la instalación de semáforos en intersección de calles Arenales y Juramento de villa Belgrano. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.2.- En el Expte. C°N° 135-2055/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la inspección y poda de árboles y acondicionamiento de luminarias en intersección de calles Adolfo Güemes y Alsina de barrio 20 de Febrero. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.3.- En el Expte. C°N° 135-2056/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo y acondicionamiento de luminarias en intersección de calle Los Cebiles y avenida Bicentenario de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.4.- En el Expte. C°N° 135-2057/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de calles Pedernera y Leguizamón de barrio Campo Caseros. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.5.- En el Expte. C°N° 135-2058/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de calles La Florida y Mendoza. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.6.- En el Expte. C°N° 135-2060/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el 1º Congreso Provincial de Educación Especial de Prácticas Inclusivas: Una educación transformadora para estudiantes con discapacidad, a realizarse los días 5, 6 y 7 de junio del presente año. (A comisión de Discapacidad).

1.2.7.- En el Expte. C°N° 135-2061/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el Encuentro de Jóvenes Sindicalistas, organizado por Mujeres Sindicalistas, realizado el día 29 de mayo del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.8.- En el Expte. C°N° 135-2063/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en avenida Libertador, desde calles José Figueroa Alcorta a Antonio Álvarez Jonté de barrio Grand Bourg. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.9.- En el Expte. C°N° 135-2070/23.- El concejal Guillermo Kripper, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de pavimentación en arterias de barrio Autódromo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.10.- En el Expte. C°N° 135-2073/23.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a reconocer la trayectoria artística y cultural de la Academia Lunita Salteña. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.11.- En el Expte. C°N° 135-2079/23.- El concejal Guillermo Kripper, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la limpieza y mantenimiento de los pasillos de viviendas ubicadas entre avenidas Ricardo Balbín y Perú de barrio Santa Ana 1. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.12.- En el Expte. C°N° 135-2084/23.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al

Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Palaver del Valle, entre calles Julio L. Lastre y Perú de barrio Santa Ana 1. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.13.- En el Expte. C°N° 135-2085/23.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a la empresa Aguas del Norte S.A., para que repare pérdida de agua en calle Mar Rojo, entre calles Arturo Jaureche y Aguaray de barrio Pablo Saravia. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.14.- En el Expte. C°N° 135-2086/23.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo, instalación de luminarias en pasaje Joaquín V. Gonzales, entre avenida Roberto Romero y calle Radio Río Gallegos de barrio Intersindical. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.15.- En el Expte. C°N° 135-2087/23.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de reductores de velocidad o semáforos en intersección de calles Aniceto Latorre y Maipú de barrio 20 de Febrero. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.16.- En el Expte. C°N° 135-2088/23.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la erradicación del micro basural ubicado en parque Los Sauces, entre avenidas Chile y Paraguay. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.17.- En el Expte. C°N° 135-2089/23.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime a la empresa Aguas del Norte S.A. para que realice el reacondicionamiento y cierre de pozo en calle Murcia de barrio Palenque. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.- En el Expte. C°N° 135-2080/23.- El concejal Guillermo Kripper, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre avance y plazo de obra del Corredor Yrigoyen. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.4.2.- En el Expte. C°N° 135-2083/23.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre un inmueble de barrio San Alfonso. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. C°N° 82-026519-SG-2023.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite solicitud efectuada por la empresa Telecom Argentina S.A. sobre prórroga del vencimiento de la Tasa de Inspección de Estructuras Soporte de Antenas por el período fiscal año 2023. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En el Expte. C°N° 135-0541/22.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 155/22, referente a reparación de barandas de protección peatonal en puente de avenida Monseñor Tavella. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.2.- En el Expte. C°N° 2392/22.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 603/22, referente a un espacio público ubicado en barrio Portal de Güemes. (A las comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Deportes, Turismo y Recreación).

3.3.- En el Expte. C°N° 135-3798/22.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 664/22, referente al cumplimiento de lo establecido en Ordenanza N° 15.170 sobre el marco regulatorio del Sistema de



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

13° Sesión Ordinaria
14° Reunión

Bicicletas Públicas. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.4.- En el Expte. C°N° 135-3860/22.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 700/22, referente a la estructura inferior de cargos de los agentes municipales. (A comisión de Legislación General).

3.5.- En el Expte. C°N° 135-4220/22.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 773/22, referente a construcción de un playón deportivo en intersección de calle Mamaquilla y avenida Mitos de América de barrio San Carlos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.6.- En el Expte. C°N° 135-4396/22.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 30/23, referente al cumplimiento de la Ordenanza N°13.143 sobre la creación de la Unidad Especial Municipal de Prevención de Catástrofes Naturales. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.7.- En el Expte. C°N° 135-0825/23.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 18/23 referente al pago de deuda con la firma Plumada S.A. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

4.1.- En el Expte. C° N° 135-2047/23.- La señora Dina Gutiérrez, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre Cementerios. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-2048/23.- La señora Elida del Valle Sumbay, solicita desafectación de espacio público. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.3.- En el Expte. C° N° 135-2062/23.- El señor Adolfo Resina, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene. (A comisiones de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-2065/23.- El señor Mario Ramón Buhler, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre Cementerios. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-2066/23.- El señor Diego Nicolás Cruz, solicita declarar de interés municipal a la obra titulada Pukllay – Tierra de Carnavales, a realizarse el día 15 de julio del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.6.- En el Expte. C°N°135-2069/23.- El señor Rodrigo Iván Vidal Nasif, solicita declarar de interés municipal el 1° Congreso de Turismo de Bajo Impacto (CONTUBAI), a realizarse los días 2 al 4 de agosto del presente año. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

4.7.- En la Nota N° 153/23 CD.- El Subsecretario Interino de Defensa Civil, informa lo solicitado mediante Declaración N° 09/23 sobre requisitos para ser bomberos voluntarios y nómina de asociaciones. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

5.1.- En el Expte. C°N° 135-2075/23.- La señora Velki Adriana Ceballos, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.- En el Expte. C°N° 135-2100/23.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a modificar la Ordenanza N° 13.577 sobre el programa Plan de Manejo del Río Arenales. (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Legislación General).

1.1.2.- En el Expte. C°N° 135-2188/23.- La concejala Soledad Gramajo, presenta proyecto referente a crear el Programa de Salud Emocional, denominado Fortaleciéndonos en el Deporte. (A comisiones de Salud, Infancia y Tercera Edad, de Deportes, Turismo y Recreación y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-2093/23.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la construcción de un puente peatonal en calle Nuestra Señora de la Asunción y avenida Circunvalación Papa Juan XXIII de villa Asunción. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.2.- En el Expte. C°N° 135-2095/23.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de nivelado y mantenimiento de avenida Roberto Romero de barrio Intersindical. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.3.- En el Expte. C°N° 135-2096/23.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en avenida Zacarías Yanci, entre calle Luis Frabrega y avenida San Martín de barrio El Rosedal. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.4.- En el Expte. C°N° 135-2097/23.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Tomás Cabrera, entre calles Ramón Boedo y José Echenique de villa Primavera. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.5.- En el Expte. C°N° 135-2101/23.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime al propietario del inmueble ubicado en calle Leguizamón al 1000 a fin que proceda a realizar limpieza y mantenimiento. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.6.- En el Expte. C°N° 135-2108/23.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la demarcación y nivelación en el ingreso y egreso a barrio Portal de Lesser por Ruta N°28. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.7.- En el Expte. C°N° 135-2109/23.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga sentido de circulación del tránsito vehicular en calle Dr. Moisés Gonoraszky de barrio Casino. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.8.- En el Expte. C°N° 135-2110/23.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga el levantamiento de escombros en calle Virgilio Lorenzo Canova de barrio General Arenales. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.9.- En el Expte. C°N° 135-2112/23.- El concejal Guillermo Kripper, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y al Tribunal de Cuentas el tratamiento y envío en tiempo y forma de la Cuenta General del Ejercicio año 2022. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

1.2.10.- En el Expte. C°N° 135-2113/23.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Julio Díaz Villalba de barrio Siglo XXI. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina"

13º Sesión Ordinaria
14º Reunión

1.2.11.- En el Expte. C°N° 135-2122/23.-La concejal Alicia del Valle Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en pasaje ubicado en Etapa 6 de barrio Limache. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.12.- En el Expte. C°N° 135-2124/23.-El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a la Compañía Aguas del Norte S.A. para que repare la pérdida de agua en calle Checoslovaquia y Dinamarca de barrio Morosini. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.13.- En el Expte. C°N° 135-2125/23.-El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la instalación de reductores de velocidad en calle Moisés Gonorasky de barrio Casino. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.14.- En el Expte. C°N° 135-2132/23.-La concejala María Inés Bennassar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de pavimentación en calle Ciudad Esperanza de barrio 14 de Mayo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.15.- En el Expte. C°N° 135-2133/23.-La concejala María Emilia Orozco, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal las jornadas denominadas El Primer Seminario Sudamericano de Seguridad Penitenciaria, a realizarse los días 6, 7, 8 y 9 de junio del presente año. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.16.- En el Expte. C°N° 135-2135/23.-El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Río San Carlos de villa Lavalle. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.17.- En el Expte. C°N° 135-2136/23.-El concejal Guillermo Kripper, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a dar tratamiento al Expediente N° 12.981/22, presentado por vecinos de Paraje La Ponderosa y Finca Las Costas, sobre provisión de agua corriente, luz eléctrica y otros servicios. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.18.- En el Expte. C°N° 135-2143/23.-El concejal Franco Biella, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a la Compañía Aguas del Norte S.A. para que repare la pérdida de agua ubicada en Manzana 62 de barrio San Carlos. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.19.- En el Expte. C°N° 135-2144/23.-El concejal Franco Biella, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el arreglo de la platabanda ubicada en avenida Mitos Americanos de barrio San Carlos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.20.- En el Expte. C°N° 135-2149/23.-El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Parroquia Nuestra Señora de Luján de barrio Santa Ana II. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.21.- En el Expte. C°N° 135-2150/23.-El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de calles Basílica San Francisco y Parroquia Nuestra Señora del Pilar de barrio Santa Ana II. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.22.- En el Expte. C°N° 135-2151/23.-El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de relleno y levantamiento de adoquines en calle C. Rodríguez de barrio Juan Pablo II. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.23.- En el Expte. C°N° 135-2152/23.-El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la reparación y mantenimiento de juegos infantiles en plaza de barrio Estación

Alvarado. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.24.- En el Expte. C°N° 135-2153/23.-El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Leandro Pedrito Sangüeso de barrio Patricia Heitman. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.25.- En el Expte. C°N° 135-2154/23.-El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Leandro L. Alem, entre calles Facundo de Zuviría y Juan Manuel de Rosas de barrio Finca Independencia. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.26.- En el Expte. C°N° 135-2157/23.-La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Juan Esteban Tamayo, entre calles 20 de Febrero y Balcarce de barrio Vicente Solá. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.27.- En el Expte. C°N° 135-2158/23.-La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Juan Esteban Tamayo, entre avenida Bolivia y calle 20 de Febrero de barrio Vicente Solá. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.28.- En el Expte. C°N° 135-2159/23.-La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle 20 de Febrero, entre calles Tamayo y Tejada de barrio Luján. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.29.- En el Expte. C°N° 135-2160/23.-La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de calle República de Siria y pasaje Abreu de barrio San Martín. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.30.- En el Expte. C°N° 135-2161/23.-La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de calle Junín y pasaje Los Arrieros de barrio 20 de Febrero. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.31.- En el Expte. C°N° 135-2162/23.-La concejala Alicia del Valle Vargas, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el Desfile Gaucho en conmemoración del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes, a realizarse el día 17 de junio del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.32.- En el Expte. C°N° 135-2163/23.-La concejala Soledad Gramajo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de repavimentación en calle La Florida al 1000. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.33.- En el Expte. C°N° 135-2164/23.-La concejala Soledad Gramajo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de repavimentación en calle La Florida al 900. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.34.- En el Expte. C°N° 135-2165/23.-La concejala Soledad Gramajo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de repavimentación en intersección de calles San Juan y Córdoba. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.35.- En el Expte. C°N° 135-2166/23.-El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de calles Juan Antonio Fernández y Vicario Pedro de Chávez de barrio María Ester. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.36.- En el Expte. C°N° 135-2172/23.-El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el Curso de Capacitación denominado Derechos Humanos en el Ámbito Laboral. (A comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina"

13º Sesión Ordinaria
14º Reunión

1.2.37.- En el Expte. C°N° 135-2186/23.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la labor artística del grupo musical La T y la M. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.38.- En el Expte. C°N° 135-2187/23.- La concejala Carolina Am, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la instalación de luminarias en barrio La Pedrera. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.- En el Expte. C°N° 135-2114/23.- La concejala Alicia Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre movimientos financieros al día 12 de mayo del presente año. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

1.4.2.- En el Expte. C°N° 135-2115/23.- La concejala Alicia del Valle Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre obras en ejecución y origen de los fondos. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

1.4.3.- En el Expte. C°N° 135-2116/23.- La concejala Alicia del Valle Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre procedimientos de pase a planta permanente de empleados municipales. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

1.4.4.- En el Expte. X°N° 135-2117/23.- La concejala Alicia del Valle Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre anticipos financieros de coparticipación, solicitados al Poder Ejecutivo Provincial y monto de ejecución de partida presupuestaria de publicidad y propaganda en el mes de abril del presente año. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

1.4.5.- En el Expte. C°N° 135-2118/23.- La concejala Alicia del Valle Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre obra de renovación y puesta en valor de plaza 9 de Julio y casco histórico. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

1.4.6.- En el Expte. C°N° 135-2119/23.- La concejala Alicia del Valle Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre personal de planta permanente, transitoria y política y montos mensuales por contratos de locación de servicios. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

1.4.7.- En el Expte. C°N° 135-2120/23.- La concejala Alicia del Valle Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre espacios públicos desmalezados, nómina de cooperativas, funcionarios municipales a cargo e importe abonado. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.4.8.- En el Expte. C°N° 135-2121/23.- La concejala Alicia del Valle Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre precios y contratos de obras que se realizaron por parte de empresas contratistas. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

1.4.9.- En el Expte. C°N° 135-2134/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza N° 15.851, cuerpo de guía y asesoramiento para atender personas con discapacidad. (A comisión de Discapacidad).

1.4.10.- En el Expte. C°N° 135-2142/23.- La concejala Alicia del Valle Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al

Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre contrataciones y montos de pagos a empresas de servicios de limpieza, mantenimiento, vigilancia y seguridad. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

1.4.11.- En el Expte. C°N° 135-2156/23.- La concejala Carolina Am, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre colocación de contenedores de recolección de residuos eléctricos y electrónicos. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. C°N° 82-026665-SG-2023.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite solicitud de condonación de deuda del señor Víctor Hugo Pereyra, en concepto de Tasa General de Inmuebles. (A comisión de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En el Expte. C°N° 135-1084/23.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 27/23 referente a relevamiento de parques, plazas y espacios verdes que cuentan con rampas para personas con discapacidad. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Discapacidad).

3.2.- En el Expte. C°N° 135-1137/23.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 36/23, referente al grado de insalubridad que generan las actividades desarrolladas por las empresas Molinos Cañuelas y la Cooperativa de Productores Tabacaleros (Coprotab). (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.3.- En el Expte. C°N° 135-1697/23.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 42/23, referente a la adjudicación de obras a la empresa Khalifa Ingeniería y Construcción S.R.L. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.4.- En el Expte. C°N° 135-1486/23.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 41/23, referente al cumplimiento de la Ordenanza N° 13.930 y motivos por los que en la página web de la Municipalidad de la ciudad de Salta no figura la solapa con la leyenda Salta Transparente. (A comisión de Legislación General).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

4.1.- En el Expte. C°N° 135-2099/23.- El señor Eduardo Ariel Villada, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-2106/23.- La Directora del Servicio Penitenciario de la provincia de Salta, solicita declarar de interés municipal el 1º Seminario Sudamericano de Seguridad Penitenciaria, a realizarse desde el día 06 al 09 de junio del presente año. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-2126/23.- La señora Milagro Ester Pistán, solicita condonación en concepto a Contribución que Incide sobre la Construcción de Obras. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-2137/23.- El señor Luis Roberto Pérez, solicita aclaración de los ítems en las facturas por cobro realizadas por la empresa EDESaA. y los servicios que incluyen la tasa municipal. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).



4.5.- En el Expte. C°N° 135-2170/23.- El Club Santana Béisbol y Softbol, solicita renovación de comodato del espacio otorgado mediante Ordenanza N° 15.360. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-2173/23.- La Empresa LuSal mantelectric – ilubaires, remite informe de Gestión Mensual correspondiente al mes de mayo de 2023. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-2185/23.- Vecinos de barrio Santa Lucía, solicitan aumento de unidades en el servicio de transporte urbano transversal. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.8.- En la Nota N° 155/23 CD.- El Gerente Técnico de la empresa Aguas del Norte S.A., remite consideraciones sobre lo solicitado mediante Declaración N° 10/23 referente a obras de redes de agua potable y cloacales en el Centro Misionero San Camilo de Lellis de barrio Sanidad. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

5.1.- En el Expte. C°N° 135-2092/23.- La señora Noemí Antonia Abdala, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-2111/23.- La señora Carolina Maribel Arapa, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-2127/23.- La señora María del Valle Reynoso, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.4.- En el Expte. C°N° 135-2169/23.- La señora Sandra Noemí Arias, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

.-.-.-

INCLUSIÓN DE EXPTEs.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, presidente.

Para incluir el Expediente 2217, es un proyecto de declaración al cual hice mención en mi manifestación, para que la Cámara de Diputados deje sin efecto la licitación pública 001/2023.

El otro Expediente es el 2218, es un proyecto de resolución para que la Municipalidad de la ciudad de Salta, en su páginamunicipalidadsalta.gob.ar/informacion-publica actualice la remuneración de la planta política. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- A consideración del Cuerpo el Boletín de

Asuntos Entrados con las inclusiones solicitadas.

-Resulta Aprobado-

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

NÓMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

4.1.- En el Expte. C°N° 135-2189/23.- Proyecto de solicitud de informe, presentado por el concejal José García Alcázar, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe nomenclatura catastral y planos del loteo La Zulema. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-2190/23.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal José García Alcázar, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de repavimentación en calle Río Mojotoro, entre calles Río Cachi e Intendente Carlos Outes de villa Lavalle. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-2191/23.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal José García Alcázar, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instale semáforos o reductores de velocidad en intersección de calles Samuel Lefone Quevedo y Juan Muños Cabrera de villa 20 de Junio. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-2193/23.- Proyecto de resolución, presentado por los concejales José Gauffín y Agustina Álvarez Eichele, referente a solicitar a la Autoridad Metropolitana de Transporte informe sobre cantidad de licencias de taxis, remises, remiserías habilitadas y estructura del costo que justifique la tarifa actual. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-2194/23.- Proyecto de solicitud de informe, presentado por los concejales José Gauffín y Agustina Álvarez Eichele, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre licencias y locales habilitados del servicio impropio de transporte. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-2200/23.- Proyecto de declaración, presentado por el concejal José García Alcázar, referente a solicitar a la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor (SAETA) disponga los medios de instalar una terminal de auto recarga de saldo en barrio Santa Lucía. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-2209/23.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de pavimentación y cordón cuneta en arterias de barrio Santa Rita Sur. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.8.- En el Expte. C°N° 135-2210/23.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a declarar de interés municipal el Primer Seminario Latinoamericano de Seguridad Penitenciaria, a realizarse los días 6, 7, 8 y 9 de junio del presente año. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.9.- En el Expte. C°N° 135-2214/23.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal José García Alcázar, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de cordón cuneta en barrio Constitución. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

5.- ASUNTOS VARIOS



5.1.-En El Expte. C°N° 135-2197/23.-El señor Luis Pablo Benicio, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-2203/23.-Vecinos de barrio Santa Ana II, solicitan recuperar un espacio verde ubicado en barrio Santa Ana I. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-2204/23.- La señora Irene Petrona Chuchuy, solicita la construcción de un playón deportivo en un espacio verde ubicada en barrio Santa Ana II. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

5.4.- En el Expte. C°N° 135-2212/23.- La señora Paz Viviana Vargas, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo.

-Resulta Aprobada-

PEDIDOS DE PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Para solicitar Preferencia del Expediente N° 3811. Es un proyecto de ordenanza que estipula la pasantía y la práctica profesional de los jóvenes estudiantes. Para el próximo miércoles, con o sin dictamen. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Orozco.

-Aprobada la preferencia-

SOLICITUDES DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas.

Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente.

Para solicitar la vuelta a comisión del punto 4 de las Solicitudes de Informes. Hemos conversado con el presidente de la Comisión de Obras Públicas y entendiendo que le falta un giro al expediente, no se va a comprender qué es lo que estamos pidiendo al Ejecutivo Municipal. Por eso

para trabajarlo mejor pedir la vuelta a comisión de este pedido de informe. Gracias.

-Se leen-

Ref. Expte.- C°N° 135-1138/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre construcción de paradores del transporte público de pasajeros, cantidad, costos, cámaras de seguridad y botón antipánico.

.-.-.-

Ref. Exptes.- C°N° 135-1173/23 y 135-1578/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe respecto del plan de semaforización en la ciudad de Salta.

.-.-.-

Ref. Expte.- C°N° 135-1996/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre mantenimiento de juntas y fisuras de dilatación de pavimento rígido de la infraestructura vial.

.-.-.-

Ref. Expte.- C°N° 135-1220/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre relevamiento de especies arbóreas en el microcentro.

.-.-.-

Ref. Expte.- C°N° 135-1733/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre tipo y monto de sanciones aplicadas al propietario del inmueble ubicado en intersección de calles Alberdi y La Rioja por falta de limpieza.

.-.-.-

Ref. Expte.- C°N° 135-1994/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre plan o programa de instalación de nomencladores en el micro y macrocentro de la Ciudad.

.-.-.-

Ref. Expte.- C°N° 135-2156/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la localización de los contenedores destinados a la recolección de residuos eléctricos y electrónicos (RAEES).

.-.-.-

Ref. Expte.- N° C-135-2194/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe si percibió ingresos en los últimos 3 años, por la adjudicación de licencias del servicio de transporte impropio; cantidad exacta de licencias de taxis y remises y locales habilitados

.-.-.-

Ref. Expte. - N° C-135-2216/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal remita informe respecto a las obras complementarias de renovación y puesta en valor de la plaza 9 de Julio.

.-.-.-

Ref. Expte.- N° C-135-2117/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal remita informe en forma documentada sobre anticipos financieros de coparticipación, solicitados al Poder Ejecutivo Provincial.



SR. PRESIDENTE (Gauffín).- A consideración del Cuerpo en general y en particular, con la vuelta a Comisión de lo indicado en el punto N° 4.

-RESULTAN APROBADAS-

.*.*.*.

ORDEN DEL DÍA

EXPT. N° 135-0987/23.-

**ESTABLECER EN LOCALES
GASTRONÓMICOS CARTA DE MENÚ
UNIVERSAL; PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD**

(Punto N° 1 - Preferencias)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Ana Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente.

Antes que nada, quiero agradecer a la juventud del partido Salta Independiente, al cual pertenezco, con quien junto al concejal Franco Biella, hemos trabajado en esta iniciativa. Un grupo de jóvenes comprometidos con la sociedad, que constantemente están pensando en proyectos que beneficien al vecino.

Este proyecto, en sus inicios lo que buscaba era que en las cartas menú de los distintos restaurantes de nuestra ciudad podamos tener menús con pictogramas para niños con trastornos del espectro autista.

Quiero celebrar, el trabajo que se hizo en la Comisión de Discapacidad, que luego de una serie de reuniones en la cual se dio amplia participación al Ejecutivo Municipal, al sector gastronómico, a Defensoría; se terminó haciendo un proyecto mucho más amplio, en el cual ya no se reduce a un menú para niños con TEA, sino a un menú accesible a cualquier persona, incluso aquellos que no hablen la lengua española.

Este menú universal accesible, lo que busca es no solamente la incorporación de pictogramas, sino también que se pueda trabajar en menús para personas no videntes; sea con sistema Braille o con

algún sistema digital que tenga un acompañamiento auditivo; en el cual se pueda comprender el menú que se le da al acceso público.

Lo que hacemos también con esta ordenanza, es derogar una ordenanza que al día de hoy está vigente, que establece la obligatoriedad de estos menús Braille y que estableció una serie de sanciones.

Es decir, pasamos de un sistema punitivo, disuasivo, que lo que buscaba era obligar a los gastronómicos a utilizar estas cartas Braille, que en definitiva, nunca hubo un control efectivo sobre el cumplimiento de esta ordenanza y pasar a un sistema de incentivos, en el cual aquellos locales comerciales gastronómicos que implementen esta carta de menú accesible tengan una distinción y un acompañamiento por parte del Ejecutivo Municipal.

Quiero celebrar y destacar el trabajo que se hizo, un trabajo mucho más abarcativo de lo que habíamos planteado en un inicio y que muestra la responsabilidad y la voluntad que hay por parte de los distintos bloques políticos que conforman este Concejo Deliberante, a trabajar en pulir y mejorar iniciativas que pueden surgir desde un espacio disidente.

Así que, agradecer el trabajo que se ha realizado y agradecer por supuesto desde ya el acompañamiento de mis pares.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, señor presidente.

Primero que nada, por supuesto, felicitar a los autores del proyecto. Más allá de la ordenanza en sí, felicitar porque nos trajo un rico debate en lo que ha sido la Comisión de Discapacidad, que nos permitió trabajar con diferentes sectores, que nos permitió debatir cuánto nos falta como sociedad realmente para poder tener esta accesibilidad que queremos, que sea universal, donde estemos incluidas todas



las personas y especialmente, las personas con discapacidad.

La verdad que nos ha permitido trabajar articuladamente con diferentes Secretarías del municipio, hablando desde el lugar de turismo, hablando desde la discapacidad, hablando también desde la misma defensa de los consumidores, en este caso. Y la verdad que esto nos ha llevado a un trabajo mucho más fino, nos ha llevado a tener otras ideas y otros proyectos que se vendrán seguramente a futuro. Con lo cual, esta ordenanza que es un pasito más en cuanto a la inclusión, en cuanto a poder hacer algo más por una ciudad inclusiva, en realidad nos ha traído también muchos debates que tienen que ver con lo que se viene en adelante. Celebrar que esta comisión que es muy nueva, Comisión de Discapacidad, realmente tenemos mucho trabajo por hacer.

Comentarles que estamos también en el marco, incluyendo en esta ordenanza, que se convoque al Consejo Municipal de la Discapacidad. Que es un Consejo que se ha puesto en funcionamiento la semana pasada -hace muy poquito- a raíz de una convocatoria que se hizo a las diferentes organizaciones, cumpliendo con una ordenanza que tiene más de veinte años de vigencia y que recién ahora se está cumpliendo.

Es decir, tenemos una deuda histórica con todo lo que tiene que ver con discapacidad, las políticas públicas en cuanto a las personas con discapacidad y recién ahora estamos haciendo cumplir esta ordenanza -que insisto- tiene que ver con la creación de un Consejo Municipal de la Discapacidad y que justamente, lo traemos a colación en esta nueva ordenanza para que puedan marcar cual va a ser el lineamiento para la ejecución de esta y de seguramente muchas otras ordenanzas más que van a venir luego.

Así que anticipar, por supuesto, mi apoyo desde la Comisión de Discapacidad

el gran trabajo que hicimos también con concejales de los diferentes bloques y me parece que este es el camino cuando queremos avanzar en proyectos superadores. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias, presidente.

Una vez más, sinceramente, quiero festejar el hecho de que estemos tratando en este recinto temáticas que tienen que ver con el acceso a la información, la accesibilidad, la inclusión, con el compromiso que viene demostrando desde hace muchísimo tiempo cada uno de los integrantes de este Concejo Deliberante.

Es preciso entender que temáticas como estas, deben tener una apertura como la que se está citando. Y el hecho de que este menú pase a ser una carta menú universal, accesible, creo que lo dice todo. Son muchos los proyectos que aquí se han tratado, son muchos los proyectos que se han sancionado; algunos esperan promulgación, otros esperan reglamentación. Pero lo más importante es saber que hay jóvenes detrás de esto, lo más importante es saber que la juventud se involucra a la hora de aportar ideas, de acercar inquietudes y que a través de los concejales quiere volcar a la realidad.

No me voy a cansar de decir que los jóvenes no son el futuro, sino que absolutamente son el presente y qué bueno que de la mano de los jóvenes haya surgido esta iniciativa maravillosa que ya tiene referencias el uso de pictogramas en propuestas que previamente se han llevado a cabo, que se han tratado, que se han debatido en este recinto.

Quiero felicitar a los autores de la iniciativa, quiero agradecer enormemente a los actores que han accedido a las reuniones que desde la Comisión de Discapacidad los hemos convocado. Qué bueno ver el sinceramiento a la hora de conversar sobre normativas que existían,



que existen desde hace mucho tiempo y que realmente son en vano.

No me cabe dudas que esta iniciativa realmente viene a marcar una propuesta absolutamente superadora, un antes y un después en el marco de lo que ya establecía desde el año 2006 aquella Asamblea Internacional de los Derechos Humanos para las Personas con Discapacidad, de los cuales se desprenden pilares fundamentales y uno es el acceso a la información.

Solicitar al Ejecutivo Municipal que dé cumplimiento, que lo veamos volcado a la realidad a cada una de las iniciativas que tienen que ver con la temática y que no sigamos esperando que esto suceda, porque voy a decirlo hasta el cansancio "la espera también excluye".

Sin embargo, quiero sugerir una modificación en el Artículo N° 1 del dictamen, quitando las últimas palabras a las cuales refiere "*destinada a personas con discapacidad*". En las reuniones pertinentes que hemos establecido tanto en la Comisión de Discapacidad, como en Legislación General, nos parece que, si estamos hablando de un menú universal accesible, no podemos seguir poniendo el foco en la discapacidad, sino poner el foco de vez en cuando también en la capacidad que tienen las personas.

Sugerir esa modificación en el Artículo N° 1 que quedaría redactado "*los locales gastronómicos ubicados en la ciudad de Salta, deben ofrecer al menos una carta menú universal accesible, la que contendrá pictogramas, sistema braille y apoyo auditivo en forma impresa o digital*".

-La concejal Benavides habla sin conexión al micrófono, resultando inaudibles sus dichos-

También es una corrección, gracias concejal. Donde hace mención al sistema braille es "*pictograma, sistema braille o apoyo auditivo*", eso es lo que hemos redactado en el dictamen.

Obviamente, manifestar mi acompañamiento a la iniciativa, celebrar que este tipo de temáticas las debatamos en el recinto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Con la modificación propuesta por el concejal García, se va a votar el Punto N° 1 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1582/23.-

**INSTAURAR UN NÚMERO DE WHATSAPP
PARA DENUNCIAS ANTE
IRREGULARIDADES EN EL CUIDADO
ANIMAL**

(Punto N° 2 - Preferencias)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Inés Bennassar

SRA. BENNASSAR.- Buenas tardes señor presidente, a mis compañeros señores concejales y a los vecinos que nos siguen en la transmisión en sus casas.

Me parece señor presidente, que es necesario generar herramientas con mayor accesibilidad a la ciudadanía, que sean visibilizadas para la actuación de la Justicia municipal, así como sean efectivas en la aplicación de sanciones, según lo establezca la normativa vigente.

La municipalidad debe recibir las denuncias de los vecinos de la ciudad, constatar dicha denuncia y elevar al Tribunal de Faltas, para su sanción y multa correspondiente.

Así dice el Artículo N° 1 de dicho proyecto de ordenanza, instaurar un número de WhatsApp para efectuar denuncias de forma gratuita y anónima ante irregularidades en el cuidado de los animales de compañía.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Punto N° 2 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-4295/22.-

**MODIFICAR ORDENANZA N° 3469-ART. 16
-CEMENTERIOS PARQUES PRIVADOS-**



(Punto N° 3)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Ana Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente,

Este proyecto de su autoría lo que busca es incorporar en el régimen de cementerios privados la posibilidad de enterrar urnas, con lo cual es un avance o una actualización de la legislación que hoy tenemos.

Lo hemos tratado por supuesto, con los referentes o propietarios de distintos cementerios privados, quienes se han manifestado a favor de esta normativa.

Simplemente, pedía la palabra para hacer una corrección que no se encuentra en el dictamen. En el Artículo N° 1 inciso b) donde dice: *las parcelas podrán ser ocupadas por urnas de madera o biodegradables* y continúa como está redactado. Simplemente, faltaba esa aclaración que habíamos dejado asentado en la reunión de Legislación que íbamos a tenerlo presente.

Gracias, señor presidente.

-El prosecretario legislativo hace notar al presidente que la modificación tiene que ser también para los demás incisos-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Sí, exactamente la misma corrección. Gracias, señor prosecretario.

Con las modificaciones solicitadas por la concejal Benavides, tanto en el inciso a), como en el inciso c), se va a votar el Punto N° 3 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-

EXPTE. N° 135-1125/23.-

MODIFICAR ORDENANZA N° 6923, ART. 25 Y 28 -RÉGIMEN CONTABLE MUNICIPAL-

(Punto N° 4)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Ana Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, presidente.

No había pedido la palabra, pero de todas formas explico brevemente de qué se

trata este proyecto. Que lo que busca es sencillamente desburocratizar el sistema de cómo se dispone en definitiva cuando hay muebles en desuso por parte del Concejo Deliberante. Recordemos se había hecho una modificación de la ordenanza en la cual el Concejo Deliberante tenía que pasar por Procuración de la Municipalidad que emitiera un dictamen, para recién poder disponer de los muebles en desuso; lo cual hace a que el sistema sea burocrático y lento y que en definitiva, no tengamos la respuesta por parte de Procuración.

Lo que se busca es la autonomía que tiene el Concejo Deliberante, que pueda conservarla y que pueda disponer de esos bienes en desuso luego de hacer un dictamen por cada Órgano de aplicación. Es decir, cada uno tiene su independencia, tanto el Ejecutivo Municipal, como el Concejo Deliberante, pasando por el Tribunal de Cuentas por supuesto, como Órgano de control. Emitido el dictamen del Tribunal de Cuentas, ya el Concejo Deliberante puede disponer de esos muebles en desuso.

Es simplemente eso, desburocratizar y agilizar el sistema y por supuesto, mantener la autonomía que debe mantener el Concejo Deliberante. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Punto N° 4 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-

EXPTE. N° 135-0700/23.-

INSTALAR TÓTEMS DE CARGA EN LAS PLAZAS Y PARQUE DE LA CIUDAD DE SALTA

(Punto N° 5)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Alicia Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor presidente.

Estos tótems de carga o torres inteligentes, que pueden ser eléctricas o con paneles solares, con la nueva era



tecnológica entiendo que desde el gobierno de la provincia se está trabajando en tener conectividad a través de WiFi en la plaza 9 Julio, parque Sur, parque de la Familia. Por eso también, dentro de este proyecto de ordenanza se pide que se firme convenio con la provincia.

Me parece que es importante que estén estos tótems de carga para que aquel chico que esté dentro de ese parque o de esa plaza que hoy tiene WiFi, tenga donde poder cargar su celular, su notebook o netbook, que hoy realmente tanto se usa; no solamente por la tecnología, sino también para trabajar.

Así que bueno, pido el acompañamiento de mis pares para que aprueben este proyecto. Y espero que ahora que se está trabajando en la plaza 9 de Julio, y escuchen desde Intendencia, se lo pudiera colocar desde ahora. Tenemos varias provincias que ya lo están haciendo con mucho agrado y se está usando muchísimo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Punto N° 5 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

EXPTE. N° 82-39067-SG-2012, Nota SIGA N° 334/2014, Nota SIGA N° 19984/2017, 0110068-118965/2015-0, Nota SIGA N° 1393/2020 y 82-006440-SG-2020.-

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL

**OFRECIMIENTO EN DONACIÓN
EFECTUADO POR EL IPV DE LA
PROVINCIA, A FAVOR DE LA
MUNICIPALIDAD DE SALTA**

(Punto N° 6)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Punto N° 6 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2944/21 y 82-038192-SG-2022.-
**DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO
MUNICIPAL SUPERFICIE DE TERRENO A
FAVOR DEL ARZOBISPADO DE SALTA**

(Punto N° 7)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Punto N° 7 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

(Queda registrado que la aprobación se ha realizado con la mayoría agravada que requiere la Carta Municipal.)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1320/23.-

MODIFICAR ORDENANZA N° 15.675-ART.

25 -PADRINAZGO DE ESPACIOS

PÚBLICOS-

(Punto N° 8)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Carolina Am

SRA. AM.- Gracias, señor presidente. Simplemente, para comentar un poco el espíritu de esta modificación de la Ordenanza N° 15.675.

Surge debido a los pedidos que recibimos permanentemente de los vecinos. Concejales en sus manifestaciones, han hecho referencia al pedido general que tenemos siempre del mantenimiento de los espacios verdes.

Sabemos que el tema de mantener, es un desafío importante para los Ejecutivos siempre. Por lo tanto, el sistema de padrinazgo que integra a la empresa en la parte privada, hace que sea un sistema que funcione verdaderamente en el largo plazo.

También, viendo los incentivos que tenían las empresas para poder ingresar a estos sistemas de padrinazgos de espacios verdes eran muy bajos y no tenían correlación con el gasto que llevaba el mantenimiento de un espacio verde.

Por eso, se mejora el incentivo para poder atraer al privado a que se involucre a este sistema de padrinazgo que también cree un sistema de pertenencia en el espacio en donde está, en el barrio con los vecinos.

Lo que se busca acá, es esta colaboración público-privado para poder



mantener los espacios verdes de la ciudad en aptas condiciones para todos.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Punto N° 8 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

**EXPTE. N° 135-2045/23.-
MODIFICAR ORDENANZA N° 13.777-ART.
23-INCISO I -REGLAMENTACIÓN DE
ANUNCIOS PUBLICITARIOS-
(Punto N° 9)**

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias, presidente.

Me parece propicio poder generar esta modificación en la ordenanza. Quiero en algún punto resaltar la iniciativa por parte del concejal Jorge López Mirau.

Tiene que ver con el proceder responsable, tanto en el periodo previo, durante y después de las elecciones. Lo que se está modificando es simplemente que, mientras que antes la ordenanza indicaba que había un plazo de 30 días para quitar de la vía pública publicidad electoral, ahora pase a ser 10 días.

Creo que es un quehacer que se desprende absolutamente de la responsabilidad de los partidos, de los candidatos. Esas caras que se exhiben en estas publicidades políticas deben fomentar el hecho de que esto se retire en tiempo y forma.

Se viene todavía un período electoral muy importante y tiene nada más y nada menos que ver con las elecciones presidenciales, legislativas nacionales, y seguramente nuestra ciudad de nueva cuenta se va a ver repleta de publicidades al respecto.

Vamos a darle valor a las normativas que existen, vamos a darle valor al quehacer que define a una sociedad que respeta las normas y en este caso me parece propicia la iniciativa de

cambiar el tiempo o el plazo que establece la Ordenanza 13.777, con esta modificación que sugiere el concejal López Mirau. Muchas gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Punto N° 9 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

**EXPTE. N° 135-1487/23.-
SOLICITAR AL DEM IMPLEMENTAR
SISTEMA DIGITAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN – ORD. N° 13.930
-TRANSPARENCIA PÚBLICA-
(Punto N° 10)**

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Franco Biella.

SR. BIELLA.- Muchas gracias, señor presidente. Creo que todos los acá presentes y los miembros de la audiencia que siguen la sesión recordaremos estando donde está sentado usted en este momento, tuvimos nada más que hace unos pocos meses a la señora intendenta Bettina Romero sentada, dedicando varios minutos de su discurso de aperturas de sesiones inaugurales a una palabra clave *la transparencia*.

En particular, haciendo referencia a lo transparente de su gestión con una hinchada que aplaudía de pie allá atrás sentada en el fondo del mismo recinto, y anunciando además que estaba por acercarse a este Concejo, según sus palabras, un proyecto de ordenanza que crea distintos Órganos necesarios para asegurar mayor transparencia y mayor eficiencia en el uso de recursos en los próximos años, en las próximas décadas.

Obviamente, el proyecto al Ejecutivo nunca llegó, quedó en el aire, al igual que la transparencia y el acceso a la información pública en el Municipio en sus últimos tres años y medio de gobierno.

Adivine que más señor presidente, ya tenemos una legislación al respecto y una muy buena que regula la transparencia en la función pública, el derecho de acceso a la información de los Órganos de la



administración del Estado por parte de los ciudadanos, las excepciones a la publicidad de la información.

Esta Ordenanza fue modificada en este recinto hace muy poco tiempo, en un sentido creo yo muy positivo, a fines del año pasado por iniciativa del concejal Pablo López del bloque PRO.

Tenemos una muy buena ordenanza, esta es la número 13.930 que fue aprobada por unanimidad allá en el año 2010 y se reglamentó finalmente en el año 2012, o sea, hace 11 años que está plenamente vigente y esperando ser cumplida.

Hay que decir también que estuvo durmiendo todos estos años en algún cajón del Centro Cívico Municipal, y al día de hoy 7 de junio del 2023 siguen sin cumplirla y ni siquiera amagando para cumplirla.

Creo que no hace falta inventar ordenanzas nuevas, hay que hacer algo de eficiencia legislativa, tampoco hace falta adherir a leyes nacionales o buscando soluciones mágicas cuando tenemos la ordenanza vigente y aprobada en este Concejo Deliberante. Es por eso, que nosotros pedimos desde el bloque algo concreto y sencillo a esta altura señor presidente, solicitamos que se implementen de una vez por todas para este Gobierno municipal y los subsiguientes el sistema digital del acceso a la información pública que prevé esta Ordenanza y también, su decreto reglamentario, para darle la posibilidad a la intendenta que cumpla por lo menos con su palabra estos últimos seis meses de gobierno que le quedan. Muchas gracias.

.-.-.-.

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias presidente, yo quisiera llamar a un Cuarto Intermedio de

tres minutos, para poder consensuar una modificación al proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el pedido de Cuarto Intermedio.

-*Resulta Aprobada-*

-Son las horas: 17:24'-

-Se reanuda a horas 17:28'-

-Se retira del recinto el concejal García y no regresa-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Orozco.

-Se retira del recinto el concejal López Mirau y no regresa-

SRA. OROZCO.- Gracias, señor presidente. Habíamos ingresado al principio de la sesión el expediente 2218 que va en consonancia con el proyecto del concejal Biella y es que decidimos fusionarlo para poder agilizar su tratamiento y poder incorporar un segundo artículo el cual quedaría redactado de la siguiente manera: *realizar la actualización y publicación en la página web municipalidadesalta.gob.ar/informacion-publica o la que en el futuro la reemplace con una periodicidad no superior a seis meses, la remuneración de los funcionarios que integran la planta política superior desde el intendente hasta el cargo de directorios.*

Esa sería la incorporación, teniendo en cuenta que actualmente existe la página donde se cargó información por única y última vez en septiembre del año 2020. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Con la modificación propuesta por la concejal Emilia Orozco se va a votar el Punto N° 10 en general y en particular.

-**RESULTA APROBADO-**

.-.-.-.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Ana Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente. Para mocionar la votación en bloque de los puntos 11 al 40, salvo que algún concejal quiera excluir un punto, por tratarse de obras, pedidos de desmalezado



y condonaciones de deudas que ya han sido tratados en distintas comisiones. Gracias.
SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se pone a consideración la moción de votar en bloque.

-Resulta Aprobada-

**EXPTE. N° 135-0608/23.-
EJECUCIÓN DE OBRAS DE BACHEO Y
SEÑALIZACIÓN EN DIFERENTES
ARTERIAS DE B° LIMACHE
(Punto N° 11)**

**EXPTE. N° 135-1088/23.-
EJECUCIÓN DE OBRAS DE BACHEO EN
PJE. ANTA EN VILLA CRISTINA
Y SEÑALIZACIÓN DE CALLE LOS CEIBOS
B° TRES CERRITOS
(Punto N° 12)**

**EXPTE. N° 135-1604/23.-
INSTALACIÓN DE CARTELES
NOMENCLADORES
EN B° LEANDRO ALEM
(Punto N° 13)**

**EXPTE. N° 135-1442/23.-
SOLICITAR A AMT ACCIONES
NECESARIAS PARA EL CONTROL E
INCREMENTO DE UNIDADES DEL
CORREDOR 4C
(Punto N° 14)**

**EXPTE. N° 135-1840/23; 135-1841/23 y 135-
2087/23.-**

**INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE
VELOCIDAD EN DIFERENTES ARTERIAS
DE LA CIUDAD
(Punto N° 15)**

**EXPTE. N° 135-2018/23.-
INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE
VELOCIDAD EN CALLE SANTA ELENA EN
INMEDIACIONES DE ESCUELA
4034 SANTA LUCÍA
(Punto N° 16)**

**EXPTE. N° 135-4433/22; 135-0896/23; 135-
0990/23 y 135-1140/23.-
SOLICITAR AL DEM A TRAVÉS DE AMT Y
SAETA LA CONSTRUCCIÓN DE
PARADORES SEGUROS EN DIFERENTES
PUNTOS DE LA CIUDAD
(Punto N° 17)**

EXPTE. N° 135-1729/23.-

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA
LABOR REALIZADA POR LA FUNDACIÓN
SI SE PUEDE
(Punto N° 18)**

**EXPTE. N° 135-1844/23.-
MODIFICAR RESOLUCIÓN N° 598- ART. 1°
PUBLICACIÓN DE LÍNEAS TELEFÓNICAS
GRATUITAS DE URGENCIA Y ASISTENCIA
(Punto N° 19)**

**EXPTE. N° 135-1992/23.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS
ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA
SEMANA INTERNACIONAL DE LA
TIROIDES POR EL HOSPITAL ARTURO
OÑATIVIA
(Punto N° 20)**

**EXPTE. N° 135-1934/23 y 135-1935/23.-
EJECUCIÓN DE OBRAS DE NIVELADO,
ENRIPIADO Y CORDÓN CUNETA
EN ARTERIAS DE B° EL CÍRCULO IV
(Punto N° 21)**

**EXPTE. N° 135-1864/23; 135-1865/23; 135-
1894/23; 135-1895/23; 135-1896/23; 135-1898/23;
135-1905/23; 135-1908/23; 135-1909/23; 135-
1931/23; 135-1933/23; 135-1953/23; 135-1954/23;
135-1968/23; 135-1986/23; 135-2038/23; 135-
2039/23; 135-2040/23; 135-2041/23 y 135-
2042/23.-**

**EJECUCIÓN DE OBRAS DE BACHEO EN
DIFERENTES ARTERIAS DE LA CIUDAD
(Punto N° 22)**

**EXPTE. N° 135-1068/23; 135-1647/23; 135-
1667/23 y 135-1897/23.-
EJECUCIÓN DE OBRAS DE NIVELADO Y
ENRIPIADO EN DIFERENTES ARTERIAS
DE LA CIUDAD
(Punto N° 23)**

**EXPTE. N° 135-1665/23; 135-1776/23; 135-
1777/23; 135-1780/23; 135-1832/23 y 135-
1988/23; 135-1839/23; 135-1888/23 y 135-
1890/23.-**

**INSTALACIÓN O REPOSICIÓN DE
LUMINARIAS EN DIFERENTES ARTERIAS
DE LA CIUDAD
(Punto N° 24)**

**EXPTE. N° 135-1984/23.-
OBRAS DE PAVIMENTACIÓN E
INSTALACIÓN DE LUMINARIAS
EN CALLE LAS PALMAS DE VILLA
VELATA**



(Punto N° 25)

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-1951/23.-
RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA
ARTÍSTICA Y SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN
SALTEÑA ARTISTAS UNIDOS SOLIDARIOS**

(Punto N° 26)

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-2073/23.-
RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA
ARTÍSTICA DE LA ACADEMIA LUNITA
SALTEÑA**

(Punto N° 27)

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-1963/23.-
RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA
SOCIAL, POST MORTEM DEL RADIO
OPERADOR LUIS ENRIQUE VILLAFañE**

(Punto N° 28)

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-2036/23.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA
JORNADA DENOMINADA "LA
COMUNICACIÓN EN LA VIDA
DEMOCRÁTICA: USOS REFLEXIVOS DE
LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LAS
TICS"**

(Punto N° 29)

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-1945/23, 135-2013/23 y 135-
2014/23.-
COLOCACIÓN DE POSTES O FAROLAS Y
REEMPLAZO DE LUMINARIAS
EN DIFERENTES ARTERIAS DE LA
CIUDAD**

(Punto N° 30)

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-2085/23.-
REPARACIÓN DE PÉRDIDA DE AGUA Y
ARREGLO DE PAVIMENTO EN CALLE
MAR ROJO DE B° PABLO SARAVIA**

(Punto N° 31)

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-2089/23.-
REPARACIÓN Y
REACONDICIONAMIENTO DE CALZADA
POR PÉRDIDA DE AGUA EN INGRESO DE
B° EL PALENQUE**

(Punto N° 32)

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-4201/22.-
CONVOCAR A PLENARIO DE
CONCEJALES PARA TRATAR CÓDIGO DE
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y
ACTIVIDADES NOCTURNAS**

(Punto N° 33)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1991/23.-

**RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA
DEPORTIVA DEL SEÑOR SERGIO RUBÉN
COSTELLO**

(Punto N° 34)

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-1769/23; 135-2035/23 y 135-
2037/23.-
INTIMAR A PROPIETARIOS DE TERRENOS
BALDÍOS A REALIZAR DESMALEZADO,
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO**

(Punto N° 35)

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-0475/23.-
EJECUCIÓN DE OBRAS VARIAS EN AVDA.
SAN ANTONIO DE LOS COBRES EN B°
CASTAÑARES**

(Punto N° 36)

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-2079/23.-
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS
PASILLOS UBICADOS ENTRE LOS
BLOQUES DE VIVIENDAS DE B° SANTA
ANA**

(Punto N° 37)

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-0687/23.-
CONDONACIÓN DE DEUDA TASA POR
INSP. DE SEG., SALUB. E HIGIENE Y DE
PUB. Y PROPAGANDA CAJA POPULAR
SUCURSAL SALTA**

(Punto N° 38)

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-1845/23; 135-1836/23; 135-
1227/23; 135-1433/23; 135-1887/23.-
CONDONACIÓN DE DEUDAS IMPUESTO A
LA RAD. DE AUTOMOTORES
CONTRIBUYENTES VARIOS**

(Punto N° 39)

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-1751/23.-
CONDONACIÓN DE DEUDA TGI E IMP.
INMOB. ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y
RECREATIVA ÁNGELES AZULES**

(Punto N° 40)

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a
votar los proyectos de los puntos en
bloque, en general y en particular.

-RESULTAN APROBADOS-

*****.**

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se dará
lectura a los proyectos presentados sobre
Tablas.

-Se lee-



**REF.- EXPTE. N° 135-2106/23, 135-2133/23 y
135-2210/23.-**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL 1°
SEMINARIO SUDAMERICANO DE
SEGURIDAD PENITENCIARIA**

-Aprobado el tratamiento-
SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a
votar el Proyecto en general y en
particular.

-RESULTA APROBADO-
.-.-.-.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-2162/23.-
PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL
DENOMINADO DESFILE GAUCHO
CONMEMORANDO EL FALLECIMIENTO
DEL GRAL. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES**

-Aprobado el tratamiento-
SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a
votar el Proyecto en general y en
particular.

-RESULTA APROBADO-
.-.-.-.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-2193/23.-
PROYECTO DE RESOLUCION
SOLICITAR A LA AMT SI EXISTE
ESTRUCTURA DE COSTO
QUE JUSTIFIQUE VALORES DE TARIFA
ACTUAL, CANTIDAD DE LICENCIAS DE
TAXIS, REMISES Y REMISERAS
EXISTENTES, ETC.**

-Aprobado el tratamiento-
SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la
palabra la concejal Ana Paula Benavides.
SRA. BENAVIDES.- Gracias, presidente.
Es para hacer la consulta si es lo mismo
que está en el punto 9 de Solicitudes de
Informe.

-El secretario legislativo le responde a
la concejal que "no es el mismo
proyecto"-

-Asume la Presidencia la
vicepresidenta segunda, concejal
Benavides-

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA
(Benavides).- Tiene la palabra el concejal
José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señora
presidente. Me da el pie para poder
referirme a estos dos proyectos, un
proyecto de resolución dirigido a la AMT y

un segundo pedido de informe dirigido al
Ejecutivo Municipal.

Ambos tienen que ver y son
consecuencias de ese plenario muy bueno
y muy rico que hemos vivido la semana
pasada, donde hemos tratado en conjunto,
salvo la ausencia, y la verdad que yo diría
que preocupante porque lo que buscamos
era analizar en conjunto cómo se ha
desenvuelto el sistema o cómo ha
progresado el sistema de transporte
impropio de la ciudad, el de taxis y remises
a lo largo del imperio de la AMT en la
ciudad de Salta.

Un proyecto de resolución está
dirigido a la AMT, busca clarificar
información o recopilar información que
tiene que ver con la adjudicación de
licencias, que tiene que ver con los
controles que se llevan adelante, todo lo
que es responsabilidad de la AMT.

Y el segundo, está dirigido a
nuestro Ejecutivo Municipal porque tiene
que ver con las responsabilidades en este
sistema que tiene la Municipalidad, como
ser por ejemplo la habilitación de los
locales de las remiseras, algo propio de la
Municipalidad. También, saber si en estos
tres años y medio de gestión, de la actual
gestión municipal, ha ingresado desde la
AMT importes que correspondan a la
adjudicación de licencias, porque de
acuerdo a la ley que estableció la creación
de la AMT quedó para los municipios del
área metropolitana los ingresos que
correspondan a las nuevas matrículas o
licencias de taxis y remises.

Así que, estos dos proyectos uno de
resolución y otro de pedido de informe
tiene que ver y son consecuencias directas
de ese plenario, y esperemos seguirlo
trabajando sin dudas porque desde este
Concejo Deliberante todos tenemos que
proponernos el mejorar definitivamente el
sistema de taxis y remises, o el sistema de
transporte impropio de la ciudad. Gracias,
señora presidente.



SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Benavides).- Se va a votar el proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Reasume la Presidencia, el concejal Gauffín-
-Se lee-

REF.- EXPTE. N° 135-2186/23.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA
LABOR ARTÍSTICA DEL GRUPO MUSICAL
"LA T Y LA M"**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.*.*.*.

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión invito a las concejalas Alicia del Valle Vargas y Ana Paula Benavides, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente en los mástiles del recinto.

-Así se hace-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se da por finalizada la sesión.

-Son las horas 17:37 '-



INSTRUMENTOS LEGALES

SOLICITUD DE INFORME Nº 052 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1138/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Cantidad de paradores seguros para el transporte público de pasajeros previstos para el año 2.023, indicando ubicación, plazos y puesta en funcionamiento;
- Costo de instalación aproximado por parador, características técnicas y tipos de materiales;
- Si se instalarán cámaras de seguridad y botón antipánico. En su caso, estado del proceso de adquisición de los mismos, proveedores y montos.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

SOLICITUD DE INFORME Nº 053 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-1173/23 y 135-1578/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, referente al sistema de semaforización, lo siguiente:

- Cantidad y ubicación de semáforos instalados;
- Características de los mismos;
- Tecnología de vinculación en tiempo real con el Centro de Monitoreo;
- Cantidad y tipo de controladores de dispositivos instalados;
- Cuadro tarifario y actualizaciones,
- Detalle de obras de semaforización realizadas en los últimos tres años;
- Copia del contrato de mantenimiento y adendas

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

SOLICITUD DE INFORME Nº 057 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1996/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 10.371, respecto a la infraestructura vial municipal, lo siguiente:

- Plan de acción para el mantenimiento de juntas de contracción o dilatación de hormigón;
- Si las obras son ejecutadas por administración o por terceros. En su caso, indique empresa contratada;
- Presupuesto asignado;
- Cualquier otro dato de interés.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

SOLICITUD DE INFORME Nº 054 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1220/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 10.371, en referencia a las especies arbóreas emplazadas en el micro centro de la Ciudad, lo siguiente:

- Si existe un relevamiento. En caso afirmativo, remita copia;
- Controles de poda efectuados y período en que se realizan;
- Detalle de árboles con potencial peligro de derrumbe por causas como antigüedad, altura, raíces, entre otras.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

SOLICITUD DE INFORME Nº 055 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1733/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en las Ordenanzas Nºs 15.415 y 15.719, en referencia al inmueble identificado con la Matrícula Nº 5.857, Sección E, Manzana 60, Parcela 1, ubicado en la intersección de calles Juan Bautista Alberdi y La Rioja del área centro, lo siguiente:

- Sanciones aplicadas en los últimos cinco (5) años a propietarios o responsables del inmueble por incumplimiento de las tareas de desmalezado, limpieza y mantenimiento del interior y veredas;
- En su caso, indique fecha, monto y tipo de sanción.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

SOLICITUD DE INFORME Nº 056 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1994/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina"

13º Sesión Ordinaria
14º Reunión

a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, referente a carteles nomencladores, lo siguiente:

- Plan de instalación en micro y macro centro de la Ciudad;
- Costo de instalación, características físicas y tipos de materiales utilizados.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

.....
SOLICITUD DE INFORME N° 059 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2156/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371, sobre lo establecido en el inciso b, artículo 37, Capítulo II de la Ordenanza N° 15.415, Gestión Integral de Residuos Urbanos (GIRU), lo siguiente:

- Ubicación y cantidad donde se encuentran instalados los contenedores debidamente diferenciados y señalizados destinados a la recolección de residuos eléctricos y electrónicos (RAEES);
- Si se realizaron campañas masivas de difusión;
- Cronograma dispuesto para la instalación de contenedores de manera mensual.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

.....
SOLICITUD DE INFORME N° 060 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2194/23.-

VISTO

El plenario de fecha 31 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que, por Ley Provincial N° 7.322 se creó la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.) con el fin principal de garantizar y regularizar la prestación del servicio público de transporte en la ciudad de Salta;

Que, en el año 2.009 se suscribió un convenio entre la provincia de Salta y la Municipalidad de la ciudad de Salta, aprobado y publicado a través del Decreto Provincial N° 1.002;

Que, por conducto de dicho convenio se le otorgó a la A.M.T. las facultades de adjudicaciones, transferencias, reemplazo, cesiones y caducidades de las licencias de la prestación del servicio público impropio de taxis y remises;

Que, en base al artículo sexto del decreto aludido, la ciudad de Salta se reservó el derecho de percibir los montos establecidos en concepto de canon o derecho de adjudicación de licencias, y que A.M.T., ante nuevas eventuales adjudicaciones de licencias que otorgue, girará al municipio los fondos percibidos en tal concepto, luego de deducidos los gastos administrativos;

Que, el artículo 57 de la Carta Municipal, enumera de manera meramente enunciativa cuales son los recursos propios del Municipio;

Que, en virtud del Decreto N° 298 en su artículo primero, Provincia y Municipalidad de la ciudad de Salta, prorrogaron por cuatro (4) años el convenio, a partir del 10 de diciembre de 2.019, operando su vencimiento en diciembre de este año,

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371 y modificatoria Ordenanza N° 14.818, lo siguiente:

- Si hubo ingresos en la Municipalidad de la ciudad de Salta, en los últimos 3 años, en concepto de canon por adjudicación de licencias del servicio de transporte impropio;
- Cantidad exacta de licencias de taxis y remises adjudicadas que existen actualmente;
- Cantidad de locales habilitados de taxis y remises.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

.....
SOLICITUD DE INFORME N° 061 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2216/23.-

VISTO

El próximo cambio de gestión municipal en la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, en el mes de diciembre del corriente año asume un nuevo Intendente y con el objetivo de lograr una transición ordenada, desde este Cuerpo Deliberativo se debe coadyuvar a las gestiones municipales intervinientes;

Que, es preciso contar con información actualizada acerca de la obra de la "Renovación y Puesta en Valor de la Plaza 9 de Julio y Casco Histórico de la Ciudad de Salta (Etapa I)" y de sus obras complementarias;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en formato papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, respecto de las obras complementarias de la "Renovación y Puesta en Valor de la Plaza 9 de Julio y Casco Histórico de la Ciudad de Salta (Etapa I)", lo siguiente:

- Copia del Expediente N° 031192-SG-2023 contratación por adjudicación simple N° 0631/23, obras complementarias, cuyo presupuesto asciende a \$ 40.980.161, 21;
- Copia del Expediente N° 031194-SG-23 contratación por adjudicación simple N° 632/23, obras complementarias de electricidad, cuyo presupuesto asciende a \$ 41.755.471,07;
- Copia del Expediente N° 031179-SG-23 contratación simple N° 633/23, obras complementarias de iluminación, cuyo presupuesto asciende a \$39.587.938,74.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

13° Sesión Ordinaria
14° Reunión

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

SOLICITUD DE INFORME N° 058 C.D.-
Ref.: Expte. C° N° 135-2117/23.-

VISTO

El próximo cambio de gestión municipal en la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, en virtud de obtener una transición ordenada resulta útil y propicio requerir información en el ámbito de las competencias que le son propias a este Concejo;

Que, es preciso contar con información exacta y actualizada acerca de los movimientos de las diferentes partidas presupuestarias a fin de realizar un trabajo articulado entre las gestiones;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del Tribunal de Cuentas, informe y remita a este Cuerpo, en formato papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, respecto al Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos 2.023, lo siguiente:

- a) Detalle documentado de anticipos financieros de coparticipación solicitados al Poder Ejecutivo Provincial, pendientes de devolución o descuento;
- b) Monto de ejecución de partida presupuestaria para publicidad y propaganda desde el mes de abril de 2.023 a la fecha y porcentaje ejecutado.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

ORDENANZA N° 11.210.-

Ref.: Expte. C° N° 135-0987/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- LOS locales gastronómicos ubicados en la ciudad de Salta, deben ofrecer al menos una carta menú universal accesible, la que contendrá pictogramas, sistema braille o apoyo auditivo en forma impresa o digital.

ARTÍCULO 2º.- LOS locales gastronómicos pondrán a disposición de los consumidores la carta menú universal accesible, mediante un cartel visible en el salón o su incorporación en la carta de servicios habitual, la que contendrá precios actualizados, nombres de los platos, descripciones y toda otra característica que resulte pertinente.

ARTÍCULO 3º.- LOS menús con pictogramas se adaptarán al contexto regional de la ciudad de Salta y se basará en símbolos pictográficos del Centro Aragonés para la comunicación alternativa y aumentativa (ARASAAC).

ARTÍCULO 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, determinará la Autoridad de Aplicación la que tendrá como obligaciones:

- a) Convocar al Consejo Municipal de la Discapacidad para el lineamiento y ejecución de la presente ordenanza;
- b) Crear un registro de locales gastronómicos donde se implementará la carta menú universal accesible;
- c) Establecer formas de capacitación y sensibilización para la implementación de la presente ordenanza;
- d) Individualizar los locales que apliquen este sistema;

e) Establecer la forma de implementación y plazos de ejecución;

f) Realizar campañas de difusión por medios masivos de comunicación y de sus beneficios para la comunidad.

ARTÍCULO 5º.- DEROGAR la Ordenanza N° 15.167.

ARTÍCULO 6º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

SANCION N° 11.210.-

SOLICITUD DE INFORME N° 062 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-1582/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, sobre los mecanismos llevados a cabo para detectar y accionar contra el maltrato o actos de crueldad a los animales.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

ORDENANZA N° 11.208.-

Ref.: Expte. C° N° 135-4295/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza N° 3.469, artículo 16, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 16.- LAS inhumaciones se harán bajo tierra en parcela de un metro con veinticinco centímetros (1,25 mts.) de ancho por dos metros con cuarenta centímetros (2,40 mts.) de largo. Cuando las inhumaciones se efectuaren dentro de cubos de cementos las divisiones de cada parcela podrán ser de un metro (1,00 mts.) de ancho por dos metros con diez centímetros (2,10 mts.) de largo. La ocupación de las parcelas podrá realizarse de la siguiente manera:

- a) En cada parcela se podrán inhumar hasta tres (3) féretros. A tal efecto el primer ataúd será colocado a dos metros con cincuenta centímetros (2.50 mts.) de profundidad y los subsiguientes inmediatamente arriba de los anteriores;
- b) Las parcelas podrán ser ocupadas por urnas de madera o biodegradables con cenizas, producto de la cremación del cuerpo y serán divididas en tres niveles y en cada uno de ellos habrá hasta cuatro (4) urnas de treinta y cinco centímetros (35 cms.) cada una, entrando por parcela hasta un máximo de doce (12) urnas;
- c) Se podrán inhumar en una misma parcela, urnas de madera o biodegradables y féretros, la que quedará dividida en niveles que podrán ser ocupados por un (1) féretro o cuatro (4) urnas por cada nivel."

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR la Ordenanza N° 3.469, artículo 18, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 18.- EN el predio a habilitarse se deberá reservar un espacio no inferior al cinco por ciento (5%) de la superficie destinada a sepulturas que será usado en



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina"

13º Sesión Ordinaria
14º Reunión

forma gratuita por la Comuna y destinado a las inhumaciones que ésta determine.

Las nuevas parcelas que se habilitaren deberán contar con las reservas a favor de la Comuna, quién se obligará a cumplir con las disposiciones pertinentes del reglamento general. Estos espacios podrán ser determinados al presentar el pedido de habilitación.

Estás parcelas podrán utilizarse en función de lo dispuesto en el artículo 16."

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----
-----SANCION Nº 11.208.-

ORDENANZA Nº 11.211.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1125/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza Nº 6.923 Régimen Contable Municipal, Capítulo III, De la gestión de los bienes, artículo 25, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 25.- EL** dominio del patrimonio pertenece al Estado Municipal pero el uso, administración, conservación y mantenimiento de los bienes, estará a cargo de los organismos que los tengan asignados o los hayan adquirido para su uso.

Cada poder municipal tendrá la superintendencia de los bienes; pudiendo determinar su destino cuando los bienes no estén asignados a un servicio, cuando sean desahfectados o no y tengan uso o destino específico."

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR la Ordenanza Nº 6.923 Régimen Contable Municipal, Capítulo III, De la gestión de los bienes, artículo 28, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTICULO 28.- PODRÁN** transferirse sin cargo entre servicios del Municipio, o donarse al Estado Nacional, Provincial o a otros Municipios o Entidades de Bien Público, los bienes muebles declarados fuera de uso o en condición de rezago, si el valor de los mismos, considerados por su unidad, no excede el diez por ciento (10%) del monto autorizado por reglamentación que dicte la autoridad competente para las compras directas.

La declaración de fuera de uso o de rezago y la transferencia de los bienes muebles a título oneroso o gratuito, será dispuesta por la Autoridad de Aplicación, previa intervención del Tribunal de Cuentas Municipal, el que tendrá un plazo para dictaminar de hasta treinta (30) días hábiles. Vencido el plazo, se tendrá como aprobado; previéndose además, para estos casos, la posibilidad de enajenación de los bienes por remate público o mediante venta directa, previo procedimiento de mejora de precio.

A tales efectos designar como Autoridad de Aplicación en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Salta a la Procuración General y en el ámbito del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, a la Secretaría Administrativa.

La modalidad de enajenación de estos bienes queda librada al criterio de la Autoridad de Aplicación. Se indicará en el informe respectivo sobre la posibilidad que se puedan aprovechar los bienes en cuestión mediante reparación o transformación o, dictaminar en su caso, si serán donados. Caso contrario, se estipulará el precio testigo a fijarse para su venta o remate."

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

-----SANCION Nº 11.211.-

ORDENANZA Nº 11.209.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0700/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- INSTALAR tótems de carga para teléfonos móviles, en lugares visibles y estratégicos de plazas y parques de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- LOS tótems de carga son mobiliarios inteligentes en forma de poste con diseño minimalista, eléctrico o solar, adaptable a cualquier espacio, compuesto por enchufes, puertos USB, USB-C y conector lightning (Android - IOS).

ARTÍCULO 3º.- EL diseño de los tótems deberá seguir la línea estética del entorno donde serán instalados.

ARTÍCULO 4º.- LOS tótems de carga deben tener las medidas técnicas suficientes de seguridad que garanticen la protección de datos personales, contar con un sistema de carga rápida, adaptando en todo momento el voltaje y energía necesarios que cada dispositivo requiera.

ARTÍCULO 5º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal designará la Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 6º.- LA Autoridad de Aplicación determinará los lugares para instalar los tótems de carga y tendrá la potestad de ampliar la cantidad y puntos de localización.

ARTÍCULO 7º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal podrá firmar convenios en los casos que los parques urbanos sean dependientes del Gobierno de la provincia de Salta.

ARTÍCULO 8º.- HABILITAR la partida presupuestaria correspondiente para el cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 9º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza en un plazo no superior a los ciento ochenta (180) días desde la fecha de promulgación.

ARTÍCULO 10.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

-----SANCION Nº 11.209.-

ORDENANZA Nº 11.206.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 82-039067-SG-2012, Nota SIGA Nº 334/2014, Nota SIGA Nº 19984/2017, 0110068-118965/2015-0, Nota SIGA Nº 1393/2020 y 82-006440-SG-2020.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.-ACEPTAR la donación efectuada por el Instituto Provincial de la Vivienda, Gobierno de la Provincia de Salta, a favor de la Municipalidad de Salta, conforme a Resolución Nº 550/15 de una superficie de terreno de $\pm 1.830,11$ m², correspondiente a la Matrícula Nº 145.666 y Resolución Nº 555/15 de una superficie de terreno de $\pm 3.822,64$ m², correspondiente a la Matrícula Nº 145.664, ambas pertenecientes a la Sección R del departamento Capital de barrio "Los Castaños 60 Viviendas", discriminadas de la siguiente manera:

Matrícula Nº 145.666, Resolución Nº 550/15
Superficie destinada a calles
Superficie destinada a ochavas
Superficie Total



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina”

13º Sesión Ordinaria
14º Reunión

Matrícula N° 145.664, Resolución N° 555/15
 Superficie destinada a calles 3.707,18 m²
 Superficie destinada a ochavas 3.500,00 m²
 Superficie Total 3.822,64 m²

ARTÍCULO 2º.- LAS superficies mencionadas en el artículo 1º de la presente ordenanza serán destinadas a calles y ochavas y su destino no podrá cambiarse bajo ningún concepto.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----
 -----SANCION N° 11.206.-

ORDENANZA N° 11.207.-

Ref.: Exptes. Cº N°s 135-2944/21 y 82-038192-SG-2022.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- DESAFFECTAR del uso público municipal una superficie de terreno de 673,23 m² (±), ubicada en la Manzana 297c, Sección Q de barrio El Círculo III, plano aprobado N° 13.390, discriminada de la siguiente manera:

- a) (±) 388,86 m² de la matrícula N° 150.042;
- b) (±) 284,37 m² de la matrícula N° 150.041.

ARTÍCULO 2º.- LA superficie de (±) 2.277,21 m², remanente de la Matrícula N° 150.041, Manzana 297c, Sección Q, plano aprobado N° 13.390, será destinada a espacio verde y su destino no podrá cambiarse bajo ningún concepto. El Arzobispado de Salta será el encargado de la parquización y mantenimiento del mismo.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título gratuito, el dominio de los terrenos mencionados en el artículo 1º, a favor del Arzobispado de Salta, para equipamiento religioso, conforme lo establecido en el Anexo 4.2 de la Ordenanza N° 13.779 y modificatorias Código de Planeamiento Urbano Ambiental.

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR la servidumbre de paso de servicios públicos del espacio remanente de la Manzana 297c, Sección Q, plano aprobado N° 13.390 de barrio El Círculo III.

ARTÍCULO 5º.- LOS gastos que demande lo dispuesto en la presente ordenanza, serán a cargo del beneficiario.

ARTÍCULO 6º.- DEROGAR la Ordenanza N° 12.360.

ARTÍCULO 7º.- COMUNIQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----
 -----SANCION N° 11.207.-

ORDENANZA N° 11.212.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-1320/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza N° 15.675, artículo 25, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 25.- DURACION. La duración de Padrinazgo será de 1 año como mínimo y 5 años como máximo, los que podrán renovarse por un período similar, siendo el plazo máximo de 10 años según lo determine la reglamentación.”

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR la Ordenanza N° 15.675, artículo 26, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 26.- INCENTIVOS. Las personas humanas o jurídicas que integren el Sistema de Padrinazgo deberán contar con la resolución específica que indique tal condición y tendrán los siguientes incentivos:

- a) Descuento de hasta el 100% en la Tasa de Publicidad y Propaganda de 3.707,18 m²
- b) Descuento de hasta el 50% de la Tasa General de Inmuebles.” 3.822,64 m²

ARTÍCULO 3º.- MODIFICAR la Ordenanza N° 15.675, artículo 27, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 27.- DEL BENEFICIO. El incentivo nunca podrá recaer sobre más de un inmueble de la persona humana o jurídica que ejerza el padrinazgo y en ningún caso el beneficio deberá ser superior al gasto que demande el mismo.”

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----
 -----SANCION N° 11.212.-

ORDENANZA N° 11.213.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-2045/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza N° 13.777, artículo 23, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 23.- REQUISITOS. LOS anuncios publicitarios deberán:

- a) Respetar las normas de seguridad y salubridad públicas;
- b) Los anuncios publicitarios de productos nocivos para la salud, tales como cigarrillos, bebidas alcohólicas y todo aquel que por sugerencia de los organismos pertinentes disponga el Departamento Ejecutivo Municipal, deberán incluir un texto explicativo de los efectos que produzca la ingesta o consumo de los mismos;
- c) Para la instalación de anuncios publicitarios visuales en predios privados, se deberá contar con autorización escrita del propietario y/o locatario del inmueble;
- d) Para la instalación de anuncios publicitarios en predios de dominio oficial, se deberá contar con la debida autorización de la autoridad competente;
- e) Deberán estar asegurados por alguna compañía autorizada conforme el régimen de la Ley de Seguros (Ley N° 17.418), en los casos que de acuerdo a la tipología, características y dimensiones del anuncio se establecen en la presente ordenanza y conforme a su reglamentación;
- f) Los anuncios publicitarios suspendidos o colgados que se coloquen en la vía pública con motivo de actos o festejos organizados por entes oficiales o instituciones de bien público, siempre que se respeten las siguientes exigencias:

1. Que se trate de banderas de materiales flexibles, con fines culturales y/o sociales;
2. Que las mismas se encuentren sujetas al plano de la fachada;
3. Que en ningún caso efectúe promoción directa de productos o artículos en especial, permitiéndose solamente la mención del producto o de la marca, (sin aditamentos publicitarios que los recomienden o los exalten) en dimensiones que se excedan de un tercio del total de la superficie del anuncio;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina"

13º Sesión Ordinaria
14º Reunión

4. Que las instalaciones sean retiradas inmediatamente después del acontecimiento o festejo.
- g) Para la instalación de los anuncios de publicidad electoral o política se deberá contar con el certificado de libre deuda municipal;
- h) Los anuncios de publicidad electoral no podrán ser instalados en espacios públicos, o privados fuera de los plazos establecidos en la legislación electoral nacional y provincial vigentes;
- i) Los anuncios de publicidad electoral o política deberán ser retirados o borrados por el partido responsable en cada caso, en un plazo no mayor de diez (10) días corridos posteriores al acto eleccionario.

Si se violare lo dispuesto en la presente, se labrará el acta de comprobación correspondiente y se procederá en la forma dispuesta en el inciso c) apartados 1 y 2 del artículo 21.

Sera de plena aplicación la responsabilidad solidaria establecida por el artículo 8º de la presente."

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----
SANCION Nº 11.213.-

RESOLUCIÓN Nº 268 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1487/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal implemente un sistema digital de acceso a la información conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 13.930, que regula el principio de transparencia de la función pública, así como de su Decreto Reglamentario Nº 737/2012.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la actualización y publicación en la página web www.municipalidadsalta.gob.ar/informacionpublica o la que en el futuro la reemplace, con una periodicidad no superior a los seis (6) meses, la remuneración de los funcionarios que integran la planta política superior, desde el intendente hasta el cargo de directores.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 264 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0608/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de bacheo o cambio de placa de pavimento en las siguientes arterias:

- a) Calle Galileo Galilei, entre calles Coquena y Canción con Todos de barrio Limache;
- b) Calle Ramón Fabián, entre calle San Andrés y Ruta Provincial Nº 21 de barrio Limache;
- c) Calle Isaac Jira, entre avenida Abraham Rallé y calle Ivonne de Iñiguez de barrio Limache Etapa 4;
- d) Calle Cabo Primero Bernardino Campos, entre avenida Abraham Rallé y calle Ivonne de Iñiguez de barrio Limache Etapa 4;

- e) Calle Sargento Ayudante Oscar Blas, entre avenida Abraham Rallé y calle Ivonne de Iñiguez de barrio Limache Etapa 6;
- f) Calle Ricardo A. Paz de barrio Limache Etapa 5;
- g) Calle Mario Vilca Condori de barrio Limache etapa 6;
- h) Capitán Pedro Giachino, entre calles Galileo Galilei y avenida Abraham Rallé de barrio Limache Etapa 9;
- i) Calle Cabo Primero Torres de barrio Limache Etapa 10;
- j) Calle Marinero Primer Omar Vargas de barrio Limache Etapa 10;
- k) Calle Omar A. Madrid, entre avenida Abraham Rallé y calle Ivonne de Iñiguez de barrio Limache Etapa 10;
- l) Calle Demetrio Herrera, entre avenida Abraham Rallé y calle Ivonne de Iñiguez de barrio Limache Etapa 8;
- m) Calle La Cerrillana, entre calle Brigada Aérea San Luis y pasaje La López Pereyra de barrio Limache Etapa 12;
- n) Calle El Antigal de barrio Limache.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la señalización del sentido de circulación del tránsito vehicular, de las Etapas 1 a 13 de barrio Limache.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 266 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1088/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de bacheo en pasaje Anta, entre calles General José María Paz y José Ignacio de Gorriti de villa Cristina.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaria de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la instalación de reductores de velocidad, con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes, en calle Los Ceibos, entre calles Los Lapachos y Los Paraísos de barrio Tres Cerritos.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 269 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1604/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina”

13° Sesión Ordinaria
14° Reunión

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación de carteles nomencladores con el nombre completo sin abreviaturas, numeración y sentido de las arterias de barrio Leandro Alem, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 14.717.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 267 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-1442/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Autoridad Metropolitana de Transporte y a la Sociedad anónima del Estado de Transporte Automotor, disponga las acciones necesarias para el control e incremento de unidades del corredor 4C del transporte público de pasajeros en su recorrido por barrio Santa Lucía.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 273 C.D.-

Ref.: Exptes. C° N°s 135-1840/23; 135-1841/23 y 135-2087/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial N° 6.913, Ordenanza N° 14.395 y modificatorias, disponga la instalación de reductores de velocidad, con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes en los siguientes lugares:

- Calle San Juan, entre calles Eduardo Gauna y Boulogne Sur Mer de barrio Libertador;
- Calle Catamarca en sus intersección con calle Virgilio Tedín de barrio Hernando de Lerma;
- Calle Maipú en su intersección con calle Aniceto Latorre de barrio 20 de Febrero.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 283 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2018/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial N° 6.913, Ordenanza N° 14.395 y modificatorias, disponga la instalación de reductores de velocidad, con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes, en calle

Santa Elena en su intersección con calles Santa Mónica y Santa Teresita de barrio Santa Lucía en inmediaciones de la Escuela N° 4.034 Santa Lucía.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 289 C.D.-

Ref.: Exptes. C° N°s 135-4433/22; 135-0896/23; 135-0990/23 y 135-1140/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Autoridad Metropolitana de Transporte y a la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor, disponga la construcción de paradores seguros del transporte público de pasajeros en los siguientes puntos de la Ciudad:

- Avenida Combatientes de las Malvinas, entre calles Radio Rivadavia y Diario Crónica de barrio Intersindical;
- Intersección de calles Julio Barbarán Alvarado y Víctor Abán de barrio Los Periodistas;
- Calle Nevado de Acay, Corredor 8A de barrio Valle Hermoso, San Luis;
- Avenida Rodríguez Durañona en su recorrido por Parque Industrial.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 271 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-1729/23.-

VISTO

La labor social y comunitaria que lleva a cabo la Fundación Si Se Puede en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

Que, es una organización sin fines de lucro nacida en el año 2019, que realiza asistencia alimentaria en el merendero de villa Juanita y departamento de El Carril;

Que, en el año 2020, durante la pandemia, tuvo un protagonismo muy importante con la creación de una red de ayuda alimentaria destinada a los diferentes merenderos que asistían a cientos de vecinos de la Ciudad;

Que, además, dicta clases de taekwondo gratuitas para niños y niñas de villa Juanita, brindando un espacio de contención destinado a la práctica deportiva;

Que, promueve el funcionamiento de escuelitas de fútbol en barrios Asunción, Juan Pablo II y villa Juanita, a las que acuden cientos de niños de diferentes zonas de la ciudad;

Que, la Fundación Si Se Puede, promueve, en los territorios provincial y nacional, el desarrollo, integración e inclusión de la mujer en la comunidad en lo que respecta a derechos humanos, medio ambiente, sociedad, arte, cultura, educación, salud y deporte;

Que, dicha fundación, organiza campañas y eventos con el fin de fortalecer valores como la solidaridad, la equidad y la justicia social;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la labor desplegada en nuestra Ciudad por la Fundación Si Se Puede, por su aporte a la comunidad y su trabajo de contención social.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

13° Sesión Ordinaria
14° Reunión

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la directora de la Fundación Si Se Puede, señora Paola Salva.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 274 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1844/23.-

VISTO

Las Resoluciones Nºs 172/19 C.D. y 598/22 C.D., referidas a publicar en la página web del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta información sobre la importancia y utilidad de líneas telefónicas de asistencia gratuitas; y

CONSIDERANDO

Que, la página web es visitada diariamente por vecinos para la realización de trámites y consultas de expedientes;

Que, es importante mantener actualizada la lista de teléfonos útiles para acercar a la comunidad contactos de asistencias gratuitas necesarios para la protección y garantía de sus derechos;

Que, la línea telefónica 149, de asistencia a víctimas de delitos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, disponible las 24 horas, los 365 días del año, posibilita el asesoramiento jurídico, psicológico y social;

Que, la línea telefónica 137 brinda contención, asistencia y acompañamiento a víctimas de violencia familiar y/o sexual y de grooming;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Resolución Nº 598/22 C.D., artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- PUBLICAR en la página web del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta información de las siguientes líneas telefónicas gratuitas:

- 144 de atención, asesoramiento y contención para situaciones de violencia por motivos de género;
- 102 de atención especializada sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes;
- 911 de emergencias;
- 148 de atención ciudadana;
- 134 por tráfico de drogas;
- 145 de asistencia y denuncia por trata y explotación de personas;
- 142 de chicos perdidos en Argentina;
- 149 de asistencia a víctimas de delitos;
- 137 de asistencia y acompañamiento a víctimas de violencia familiar y/o sexual y de grooming;
- Otras a determinar o crearse".

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal incluya en su página web información de las líneas telefónicas 149, de asistencia a víctimas de delitos federales y 137, de asistencia y acompañamiento a víctimas de violencia familiar o sexual y/o grooming.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 282 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1992/23.-

VISTO

Las actividades realizadas durante la Semana Internacional de la Tiroides, organizadas por el Programa de Endocrinología dependiente del hospital Arturo Oñativia; y

CONSIDERANDO

Que, se entregó material informativo sobre la tiroides, como método de concientización sobre enfermedades que afectan a esa glándula y difundir los tratamientos;

Que, endocrinólogos del nosocomio realizaron dos jornadas de palpación de cuello a fin de detectar el bocio. Además, se otorgaron turnos para estudios de mayor complejidad;

Que, se difundió, a través de redes sociales del hospital, videos de prevención y capacitación sobre diversos temas relacionados con patologías tiroideas y tratamientos;

Que, el hospital cuenta con consultorios específicos para pacientes con cáncer de tiroides, para adolescentes con patología endocrinológica, atención de alteraciones del metabolismo fosfocálcico, consultas sobre temas de andrología y diversidad sexual;

Que, se realizaron actividades de docencia, avocadas a la formación de endocrinólogos en la residencia de endocrinología y nutrición clínica y publicaciones científicas en distintos eventos provinciales y nacionales, en conjunto con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas CONICET, por medio de Unidad de Conocimiento Traslacional Hospitalaria;

Que, es prioridad destacar y difundir las actividades de concientización que ejerce Atención Primaria de la Salud, cuyo fin es brindar políticas de salud a la comunidad como elemento primordial;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las actividades realizadas en la Semana Internacional de la Tiroides, organizadas por el Programa de Endocrinología del hospital Arturo Oñativia, realizadas desde el día 22 al 26 de mayo de 2023 en parque San Martín y plaza Güemes de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la entidad organizadora.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 276 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1934/23 y otro que corre por cuerda separada 135-1935/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal disponga la ejecución de las obras de nivelado, enripiado y cordón cuneta en arterias de barrio El Circulo IV, solicitadas mediante Resoluciones Nºs 126/22 y 129/22 C.D..

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina”

13º Sesión Ordinaria
14º Reunión

RESOLUCIÓN Nº 275 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1864/23 y otros que corren por cuerda separada 135-1865/23; 135-1894/23; 135-1895/23; 135-1896/23; 135-1898/23; 135-1905/23; 135-1908/23; 135-1909/23; 135-1931/23; 135-1933/23; 135-1953/23; 135-1954/23; 135-1968/23; 135-1986/23; 135 2038/23; 135-2039/23; 135-2040/23; 135-2041/23 y 135-2042/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de bacheo en las siguientes arterias:

- a) Calle España, entre avenida Domingo Faustino Sarmiento y calle Adolfo Güemes de barrio Calixto Gauna;
- b) Calle Corrientes, entre calles Ayacucho y Coronel José de Moldes de barrio 25 de Mayo;
- c) Intersección de calles 20 de Febrero y Miguel Ortiz de barrio El Pilar;
- d) Intersección de calles Bernardo O'Higgins y Marcelo T. de Alvear de barrio 20 de Febrero;
- e) Intersección de calles 12 de Octubre y Bartolomé Mitre de barrio El Pilar;
- f) Calle Aniceto Latorre, entre calles Adolfo Güemes y Maipú de barrio 20 de Febrero;
- g) Intersección de calles Jaime Durán y Doctor Arturo Oñativia de barrio Universitario;
- h) Avenida Santa Olivia, entre calles Santa Marta y Santa Gertrudis de barrio Santa Lucía;
- i) Avenida Monseñor Roberto José Tavella, entre calles Francisco Gabino Arias y Costanera de barrio 6 de Mayo de 1815;
- j) Avenida Eneida Delgadillo, entre avenida Italia y calle Ciudad de Tarija de villa Mónica;
- k) Calle Doctor Eduardo Wilde, entre calles Doctor Juan Antonio Fernández y Manuela González de Tood de villa Soledad;
- l) Avenida Mitos Americanos, entre calles Huayratata y Mamaquilla de barrio San Carlos;
- m) Calle Zarco George Lazarovich, entre calle Pulares y avenida Roque Sáenz Peña de barrio Parque General Belgrano;
- n) Calle Doctor Federico Ibarguren, entre calles Talcahuano y Ayacucho de barrio Campo Caseros;
- o) Intersección de calles Doctor E. Juncosa y Felipe Varela de barrio Norte Grande;
- p) Calle Francisco Zenteno, entre calles Hermenegildo Díez y Mariano Saravia de villa Floresta;
- q) Avenida Fray José Puigdengolas, entre avenida Eneida Delgadillo y calle Antártida Argentina de villa Constitución;
- r) Intersección de calles Nicolás Medina y Salvador de Benedetti de villa El Sol;
- s) Calle Francisco Ramírez, entre calles Chacho Peñaloza y Carlos Xamena de barrio Boulogne Sur Mer;
- t) Calle José D. Gómez, entre Ruta Nacional Nº 9 y calle Oscar Cabalén de barrio Autódromo;
- u) Calle Felipe Varela, entre calles Cafulcurá y Juan Calchaquí de barrio Calchaquí I.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 265 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1068/23 y otros que corren por cuerda separada 135-1647/23 135-1667/23; 135-1897/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de nivelado y enripado en las siguientes arterias:

- a) Calle Presidente Nelson Mandela, entre calles Ituzaingó y Obispo Francisco Victoria de barrio Ceferino;
- b) Calles principales del asentamiento Torino;
- c) Avenida Roberto Romero, entre calles Radio Splendid y Diario Paraná de barrio Intersindical;
- d) Intersección de calles Doctor Manuel Anzoátegui y Maipú de barrio 20 de Febrero.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 270 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1665/23 y otros que corren por cuerda separada 135-1776/23; 135-1777/23; 135-1780/23; 135-1832/23 y 135-1988/23; 135-1839/23; 135-1888/23 y 135-1890/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras instalación o reposición de luminarias, conforme lo establecido en la Ordenanza Nº 15.766, en las siguientes arterias:

- a) Calle Sachayo, entre calles Mamaquilla y Chacana de barrio San Carlos;
- b) Calles internas del cuadrante comprendido por calles 17 de Agosto, Suipacha, Boulogne Sur Mer y avenida San Martín de barrio Libertador General San Martín;
- c) Calle Los Mirlos, entre calles Coquena y La Nochera de barrio Los Lapachos;
- d) Calle Suipacha, entre calles 17 de Agosto y San Juan de barrio Libertador General San Martín;
- e) Calles internas del cuadrante comprendido por calles Ayohuma, Suipacha, Boulogne Sur Mer y Mendoza de barrio Libertador General San Martín;
- f) Calle Los Mirlos, entre calles Coquena y La Nochera de barrio Los Lapachos.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 280 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1984/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

13° Sesión Ordinaria
14° Reunión

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga las obras de pavimentación e instalación o reposición de luminarias, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 15.766, en calle Las Palmas, entre avenida Universidad Católica y calle El Tala de villa Velata.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

RESOLUCIÓN N° 278 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-1951/23.-

VISTO

La trayectoria artística y labor social llevada a cabo por la Asociación Salteña Artistas Unidos Solidarios (A.S.A.U.S.); y

CONSIDERANDO

Que, la misma nuclea a numerosos artistas como: Víctor Antonio Leandrini, Raúl Domingo De Diego, José Francisco "Panchito" Acosta, Antonio "Tilcara" Guzmán, Humberto Guzmán Granada, Patricia Raquel Morales, Juan Fernández Urquiza, Juan Carlos Sardina, Víctor Miguel Riso, Cristian Matías Emanuel Peña, Carlos Esteban Moreno, Cristian Miguel "Pochito" Sosa, Luis Carlos Velázquez, Adriana Graciela Mejías, Liliana Delicia Prada, Sergio Bernardo Benacchio, entre otros;

Que, sus integrantes levantan la bandera de Salta y visten orgullosos sus colores con música y poesía en su paso por escenarios y calles del país, nutriendo la cultura folclórica, proponiendo y compartiendo su arte, incentivando la actividad turística en nuestra provincia;

Que, el contenido que ofrecen dichos artistas es de naturaleza ambulante, versátil, y promueve diversidad de géneros musicales del NOA;

Que, es importante homenajear y reconocer a sus miembros por su valioso aporte a la cultura popular;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la trayectoria artística y social de la Asociación Salteña Artistas Unidos Solidarios (A.S.A.U.S) por su aporte a la cultura popular folclórica argentina.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la Asociación Salteña Artistas Unidos Solidarios.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

RESOLUCIÓN N° 284 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2073/23.-

VISTO

La trayectoria artística de la Academia Lunita Salteña; y

CONSIDERANDO

Que, desde el año 2018 capacita en baile folclórico tradicional en barrio Vélez Sarsfield de nuestra ciudad de Salta;

Que, se encuentra compuesta por más de sesenta (60) bailarines mayores de cuarenta (40) años, teniendo miembros de hasta ochenta y cinco (85) años;

Que, realizó muestras artísticas en teatros, festivales, peñas y eventos públicos, dentro y fuera de la provincia, destacándose las participaciones en: Animaná, Rosario de la Frontera, Isonza, Amblayo, Rosario de Lerma,

Cafayate, Metán, Guachipas, San Lorenzo, El Carmen (Jujuy), Tafi del Valle y Amaicha (Tucumán);

Que, en la edición "Cosquín Abuelazo 2023" la academia logró un diploma de honor en el rubro "Propuesta Escénica" por su destacada vestimenta y música representando a la carpa de Salta, con la participación de cuarenta (40) de sus integrantes, desarrollando la propuesta de forma independiente, sin recibir ayuda estatal;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la trayectoria artística de la Academia Lunita Salteña, por su aporte a la cultura en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la directora de la Academia Lunita Salteña, profesora Adriana Salazar.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

RESOLUCIÓN N° 279 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-1963/23.-

VISTO

La trayectoria del señor Luis Enrique Villafañe como radio operador con 46 años ininterrumpidos de labor en LV9 Salta; y

CONSIDERANDO

Que, su trabajo en cabinas radiofónicas fue indispensable para promover y dar vida a programas radiales emblemáticos de Salta y que se emitieran como contenidos de calidad;

Que, vivió las diferentes etapas de la radio: AM, la revolución que significó la FM y luego la globalización de internet y la era digital;

Que, su labor constituyó un legado heredado de su padre, Belisario Villafañe;

Que, programas con grandes audiencias lo tuvieron en la operación técnica, como ser: "El Especialísimo" de Bruno Iezzi; "Cochereando en el Recuerdo" de César Perdiguero; "La Mañana es Suya" de Carlos Skaf, entre otros;

Que, fue también el operador técnico de varios ciclos de radioteatro como "Juan sin Ropa, el cimarrón" y "La Noche del Peregrino";

Que, transmitió la voz en los relatos deportivos de Luis Plaza, Siri Corvalán, Martín García, Pepe Mangione y Luis Salcedo;

Que, voces de grandes personajes pasaron por su operación técnica, como ser: Magda Wayar, Julia Montanari, Delia Aguilar, Juan Carlos Lagomarsino, Rene Pandolfi, Omar Villalba, entre otros;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la trayectoria social, post mortem, del radio operador Luis Enrique Villafañe por su destacado y extenso recorrido en la radiofonía salteña.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la familia de Luis Enrique Villafañe.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina”

13º Sesión Ordinaria
14º Reunión

RESOLUCIÓN Nº 258 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2036/23.-

VISTO

La realización de la jornada denominada “La Comunicación en la Vida Democrática: Usos reflexivos de los medios de comunicación y las TICs”; y

CONSIDERANDO

Que, en la actualidad los procesos formativos, prácticas de enseñanzas y aprendizajes se ven interpelados por sustratos contemporáneos como el Big Data, Internet, plataformas digitales y de inteligencia artificial, entre otros;

Que, consiguientemente, hubo un crecimiento de comunidades y redes de profesionales que comparten pensamientos, recursos, narrativas y que articulan aprendizajes formales e informales, entendidos desde una ecología de aprendizajes virtuales o en línea;

Que, las TICs son Tecnologías de la Información y de la Comunicación que se constituyen como tales a partir de la creación, desarrollo y globalización de internet. La literatura tanto política como académica, suele referir a las TICs como sinónimo de tecnología;

Que, el Programa de Alfabetización en Medios y Tecnologías de la Información y la Comunicación fue creado por Resolución Nº 1705/2021 del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), con el objetivo de impulsar el acceso equitativo, asequible y de calidad a los medios de comunicación para toda la sociedad, utilizando diferentes herramientas como lo son la prevención, la concientización y la capacitación;

Que, el Programa busca desarrollar las diferentes capacidades que permitan acceder a los medios de comunicación audiovisuales y a las TICs para utilizarlos de manera segura, reflexiva y creativa, promoviendo el pensamiento crítico necesario para analizar la información, reconocer la diferencia entre opiniones y hechos, como así también, crear y compartir de manera responsable contenido audiovisual a través de las diferentes plataformas;

Que, el desarrollo de esta jornada estará a cargo de miembros del ENACOM: Jorge Peluffo, María Nelly Hergenrether, Mariela Baladrón, Sebastián Peiretti, Joaquín Gonzales Madrid, Bortolus Anabella y Flavia Capuano;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la jornada denominada “La Comunicación en la Vida Democrática: Usos reflexivos de los Medios de Comunicación y las TICs”, organizada por el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) y el Instituto de Educación Superior Abuelas de Plaza de Mayo, a realizarse entre el 7 y 9 de junio del 2023 en la Universidad Católica de Salta, Universidad Nacional de Salta, Escuela Paula Albarracín, Instituto de Educación Superior Abuelas de Plaza de Mayo, Colegio Secundario Nº 5022 Prof. Amadeo Rodolfo Sirolli y la Universidad de la Tercera Edad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a los organizadores de la jornada.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 277 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-1945/23; 135-2013/23 y 135-2014/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal instruya a la empresa LuSal MANTELECTRIC I.C.I.S.A. ILUBAIRES S.A. para que proceda a la colocación de postes o farolas y reemplazos de luminarias en los siguientes lugares:

- a) Avenida Mario Banchik, desde rotonda de Limache hasta rotonda del Aeropuerto General Martín Miguel de Güemes;
- b) Calle Vicente López, entre calles Necochea y Ameghino;
- c) Intersección de calles Alsina y Vicente López.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la empresa LuSal MANTELECTRIC I.C.I.S.A. ILUBAIRES S.A.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 286 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2085/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.y Sa) Aguas del Norte, lleve adelante tareas de reparación por pérdida de agua y arreglo del pavimento en calle Mar Rojo, entre calles Arturo Jaureche y Aguaray de barrio Pablo Saravia.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.y Sa) Aguas del Norte.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 287 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2089/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.y Sa) Aguas del Norte, el reacondicionamiento y posterior cierre de un pozo de agua en calle Murcia ingreso Ruta Provincial Nº 26 de barrio El Palenque.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.y Sa) Aguas del Norte.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 288 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-4201/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a un plenario de concejales en el recinto de deliberaciones del Concejo Deliberante, a efectos de dar tratamiento al expediente Cº Nº 135-4201/2022, proyecto de ordenanza referente a crear el Código de Espectáculos Públicos y Actividades Nocturnas.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina”

13º Sesión Ordinaria
14º Reunión

ARTÍCULO 2º.- POR Presidencia se determinará la fecha y hora del mismo y se cursará las siguientes invitaciones:

Cámara Hotelera Gastronómica y Afines de Salta;

- a) Cámara de Comercio e Industria de Salta;
- b) Agencia de la Juventud de Salta, Director General señor Pablo Marcial;
- c) Cámara PyMEs de Salta;
- d) Unión Argentina de Jóvenes Empresarios de Salta (UNAJE);
- e) Cámara de Propietarios y Empresarios de Locales Bailables de Salta, Presidente señor Sergio Cávolo;
- f) Paseo Balcarce, señor Tupac Puggioni;
- g) Representante del Corredor Paseo Güemes;
- h) Representante del Corredor del Bicentenario;
- i) Representante de Paseo Alvarado.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 281 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1991/23.-

VISTO

La trayectoria deportiva del señor Sergio Rubén Costello; y

CONSIDERANDO

Que, se inició en el fútbol a los ocho (8) años de edad en el club Atlético Pellegrini y debutó en los campeonatos Evita que se desarrollaban en el Centro Juventud Antoniana, representando a la Escuela Dr. Benjamín Zorrilla;

Que, a los catorce (14) años, comenzó a entrenar en la primera división del club Pellegrini y a los dieciséis debutó contra el equipo de American Oeste;

Que, en el año 1970, el club Atlético Central Norte, presidido en ese momento por el señor Roberto Romero, compró su pase, donde desempeñó gran parte de su carrera futbolística, hasta convertirse en ídolo de la institución;

Que, fue jugador de clubes de primera división del fútbol argentino, como el Club Atlético Boca Juniors en el año 1972 y Gimnasia y Esgrima de la Plata en el año 1973;

Que, integró el seleccionado salteño de fútbol entre los años 1970 y 1980, concluyendo su carrera en el Club Gimnasia y Tiro de Salta, en el año 1982;

Que, sus grandes desempeños perduran en la memoria de los amantes del fútbol salteño, pero, sobre todo, en la de los hinchas del Club Atlético Central Norte de Salta;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la trayectoria deportiva del señor Sergio Rubén Costello, por su aporte al fútbol a nivel provincial y nacional.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al señor Sergio Rubén Costello.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 272 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-1769/23; 135-2035/23 y 135-2037/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime

a los propietarios o responsables de los inmuebles que se indican a continuación para que realicen tareas de desmalezado, limpieza y mantenimiento, en cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas Nºs 15.415, Gestión Integral de Residuos Urbanos y 15.719 de Emergencia Ambiental Dengue. En caso de incumplimiento, aplique las sanciones correspondientes, si así correspondiera:

- a) Calles Figueroa Alcorta, Coronel Pringles, Luis Güemes y avenidas Circunvalación Papa Juan XXIII y Los Incas de barrio Grand Bourg;
- b) Avenidas Juan Domingo Perón y Domingo Savio y calles Ricardo Durán y Miguel de Cervantes Saavedra de barrio Grand Bourg;
- c) Intersección de calles Los Rectángulos y Los Cubos, Manzana I, Lote 13, Catastro Nº 184.323 de barrio El Círculo III;
- d) Intersección de calles Los Rombos y Los Cubos de barrio El Círculo III;
- e) Avenida Suiza al 700 de barrio Morosini.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 263 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0475/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las siguientes obras en avenida San Antonio de los Cobres, entre avenidas Ricardo Reimundín y Doctor Bernardo Houssay de barrio Castañares:

- a) Nivelado;
- b) Sistema de desagüe pluvial, previo estudio de factibilidad técnica;
- c) Parquización.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 285 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2079/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la limpieza y mantenimiento de los pasillos ubicados en el cuadrante comprendido por avenidas Ricardo Balbín, Juan Domingo Perón y calles Perú y Héctor Voloconi de Barrio Santa Ana I, en cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas Nºs 15.415, Gestión Integral de Residuos Urbanos y 15.719 de Emergencia Ambiental Dengue.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

ORDENANZA Nº 11.214.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0687/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
ORDENA:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina”

13º Sesión Ordinaria
14º Reunión

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene, la Caja Popular de ahorro de la Provincia de Tucumán, sucursal Salta, por el padrón comercial número 22.605, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 15.921, artículo 163, Código Tributario Municipal.

ARTÍCULO 2º.-CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa sobre Publicidad y Propaganda, la Caja Popular de ahorro de la Provincia de Tucumán, sucursal Salta, por el padrón comercial número 22.605, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 15.921, artículo 186, Código Tributario Municipal.

ARTÍCULO 3º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2023, a la Caja Popular de ahorro de la provincia de Tucumán, sucursal Salta, del pago en concepto de los gravámenes mencionados en los artículos 1º y 2º, por el padrón comercial número 22.605.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----
 -----SANCION N° 11.214.-

ORDENANZA N° 11.216.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-1845/23 y otros que corren por cuerda separada: 135-1836/23; 135-1227/23; 135-1433/23; 135-1887/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, los vehículos inscriptos con los dominios AE608TT; AD974MK; MOL622; AB855NA; AE542FH, conforme a lo establecido en el artículo 126 del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 15.921.

ARTÍCULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2023, del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los dominios mencionados en el artículo 1º

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----
 -----SANCION N° 11.216.-

ORDENANZA N° 11.215.-

Ref.: Expte. Cº N°135-1751/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmueble e Impuesto Inmobiliario, la Asociación Deportiva y Recreativa Infantil, Los Ángeles Azules, por las matrículas N°s 153.714; 153.711, conforme a lo establecido en los artículos 115 y 142 de la Ordenanza N° 15.921, Código Tributario Municipal.

ARTÍCULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2023, a la Asociación Deportiva y Recreativa Infantil, Los Ángeles Azules, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e

Impuesto Inmobiliario, por las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----
 -----SANCION N° 11.215.-

RESOLUCIÓN N°259 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº N°s 135-2106/23, 135-2133/23 y 135-2210/23.-

Autores: Cjales. María Emilia Orozco y Arnaldo Abel Ramos.-

VISTO

La realización en nuestra Ciudad del Primer Seminario Sudamericano de Seguridad Penitenciaria; y

CONSIDERANDO

Que, tiene como objetivo brindar conocimientos mediante la disertación de especialistas en materia de seguridad penitenciaria, provenientes de países invitados, con el fin de hallar el bien general de todas las fuerzas e instituciones relacionadas a la materia penitenciaria, capacitando, actualizando y profesionalizando a funcionarios públicos;

Que, se debatirán problemáticas regionales, delitos transnacionales y tópicos inherentes al trabajo en contexto de encierro;

Que, proporcionará una experiencia de aprendizaje en grupos a través de la comunicación presencial, la que posibilita una mejor enseñanza por la retroalimentación de conocimientos prácticos, técnicos, teóricos e intervenciones derivadas de las experiencias individuales y grupales;

Que, entre sus objetivos específicos encontramos: reafirmar y actualizar conocimientos de seguridad penitenciaria; promover seminarios, talleres, capacitaciones y otros, adquiriendo nuevos saberes suministrados por integrantes de instituciones estatales homologas; impulsar conocimientos con amplitud regional de los nuevos desafíos en materia penitenciaria; favorecer la retroalimentación de conocimientos y cambio de paradigmas, en nuestro contexto y en Latinoamérica, analizando los nuevos desafíos de aquellos delitos que surgen en las unidades penitenciarias y el impacto de los delitos transnacionales en cada país;

Que, se realiza del 06 al 09 de junio del corriente en el Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta, exclusivamente para todas las fuerzas de seguridad de la Provincia e instituciones invitadas provenientes de otras provincias, que por la cercanía puedan presenciar las actividades del seminario (full time); con modalidad online para personas del exterior;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el Primer Seminario Sudamericano de Seguridad Penitenciaria, que se realiza del 06 al 09 de junio del corriente año en instalaciones del Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta, organizado por el personal numerario del Servicio Penitenciario de la provincia de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina”

13º Sesión Ordinaria
14º Reunión

RESOLUCIÓN Nº 260 C.D.-

Ref.: Expte. CºNº 135-2162/23.-

Autora: Cjal. Alicia del Valle Vargas.-

VISTO

La realización en nuestra Ciudad del “Desfile Gaucho, conmemorando el fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes”; y

CONSIDERANDO

Que, es organizado por la Asociación Independencia, presidida por los señores Horacio Chuchuy, Juan Gabriz y Cristian Benavidez, miembros de la Comisión Directiva;

Que, entre las distintas actividades, esta institución organiza desfiles en diferentes barrios de nuestra Ciudad; los 9 de julio en villa San Antonio, la creación de nuestra bandera el 20 de junio de cada año en barrio Ceferino, del fallecimiento del General San Martín en barrio Mosconi y el aniversario de la fundación de villa San Antonio;

Que, desde el año 2.015, además, organiza cursos infantiles y actividades culturales en villa San Antonio, como la muestra denominada Historia de mi Villa, el Primer Concurso Literario, festivales para el día del niño, concursos de dibujo para niños, el primer evento de música retro, los talleres “Amasando sueños”, “Una chocolatada de lectura” de apoyo escolar, “Veo y leo” intercambio de libros de lectura para niños, talleres de física, química y matemáticas, “Sueños de una Princesa”, los premios “Niños destacados” y “Docentes destacados” desde hace 20 años y el primer concurso de la pizza casera;

Que, todas estas actividades se desarrollan a fin de contribuir a la educación e integración de la comunidad, como así también para la recuperación de espacios públicos de la villa;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el denominado “Desfile Gaucho, conmemorando el fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes”, a realizarse el próximo 17 de junio del corriente año en inmediaciones de avenida Democracia de barrio el Huaico, organizado por la Asociación Independencia, junto a las academias de folclore Supay Malamboy Arte y Tradición.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 262 C.D.-

Ref.: Expte. CºNº 135-2193/23.-

Autores: Cjales. José Miguel Gauffin y Agustina Álvarez Eichele.-

VISTO

La Ley Provincial Nº 7.322; y

CONSIDERANDO

Que, mediante la misma se creó la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.), con el fin de garantizar y regularizar la prestación del servicio público de transporte en nuestra Ciudad;

Que, en el año 2.009 se suscribió un convenio entre la provincia de Salta y la Municipalidad de la ciudad de Salta, aprobado y publicado mediante Decreto Provincial Nº 1.002, mediante el cual se otorgó las facultades de adjudicaciones, transferencias, reemplazo, cesiones y caducidades de las licencias de la prestación del servicio público impropio de taxis y remises;

Que, en el artículo 6º del convenio, nuestra Ciudad se reserva el derecho de percibir los montos establecidos en concepto de canon o derecho de adjudicación de licencias;

Que, la A.M.T., ante nuevas y eventuales adjudicaciones de licencias que otorgue, debe girar al Municipio los fondos percibidos en tal concepto, luego de deducir gastos administrativos;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Autoridad Metropolitana de Transporte de la provincia de Salta informe:

- Si existe estructura de costos que justifique los valores de la tarifa actual;
- Si se realizaron audiencias públicas para fijar la tarifa del servicio en los últimos 3 años. En caso afirmativo, remita las correspondientes actas;
- Cantidad exacta de licencias de taxis, remises y remiserías adjudicadas existentes;
- Constancia de envío de los recursos correspondientes al Departamento Ejecutivo Municipal;
- Cantidad de locales habilitados de remises.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 261 C.D.-

Ref.: Expte. CºNº 135-2186/23.-

Autores: Cjales. Ignacio Daniel Palarik, Carolina Telma Am. José Miguel Gauffin, Alberto Salim y María Soledad Gramajo Salomón.-

VISTO

La labor artística del grupo musical argentino “La T y la M”, representantes de la música popular nacional; y

CONSIDERANDO

Que, esta banda de gran éxito musical, es una de las más escuchadas en todo el continente;

Que, durante el año 2.020, en plena pandemia se formó este exitoso dúo musical, integrado por Tobías Medrano y Matías Rapen;

Que, fueron autores de uno de los temas virales más escuchados durante el mundial de fútbol de Qatar 2022: “Pa’ la selección”, furor en cualquier evento deportivo y cultural;

Que, sus exitosas canciones resultaron infaltables en todos los festejos deportivos argentinos, como Qatar 2022, Copa América Brasil 2021 y competencias donde participó la Selección Argentina de Básquet y automovilismo con Facundo Chapur, entre otros;

Que, en los últimos años estrenaron exitosas canciones como: “Messirve 3”, “Hoy quiero verte”, “La difícil” y “3 estrellas en el conjunto” entre otras, colaborando con renombrados artistas nacionales como Bizarrap y Duki;

Que, la música popular es la expresión del arte más propia de un pueblo, por llevar incorporada su historia, sus costumbres, alegrías y anhelos, siendo meritorio el reconocimiento al dúo música, al consagrarse en tan poco tiempo y proyectando un futuro muy prometedor dentro de la música nacional e internacional;

Que, el próximo 11 de junio a horas 21 se presentará ante salteños y turistas en el Teatro Provincial Juan Carlos Dávalos;

Que, es destacable el compromiso de la banda “La T y la M”, por fomentar la cultura popular argentina en todos lados, haciendo llegar a la gente la energía y la alegría que caracterizan a la música argentina;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

13° Sesión Ordinaria
14° Reunión

Por ello,
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la labor artística del grupo musical "La T y la M", por su aporte a la música popular argentina, difundida a lo largo de nuestro país y continente.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución al grupo musical "La T y la M".

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta